Reg.do

S.XVIII
8.312

Panegi

1 Paneg
2 Id. de
3 " del
de las
Alvarez
4 Paneg.
5 " del
6 Retora
ciente
7. del
8. Ide
9 id.
de Sn. M
10. 3 Ser

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Panegiricos q.e este volumen
Contiene:

1 Paneg.co de S.ta Justa y Rufina
2 Id. de la Concep.cn de N.ra S.ra
3 " de D.r Joseph de Solis Rodrig.z de las Varillas p.r D.n Ramon Alvarez de Palma.
4 Paneg.co de la Pureza de N.tra
5 " de la Concep.cn de N.ra S.ra
6 Dolorosa Memoria de Cristo Paciente &a
7 de S.n Pedro.
8 Id. de S.n Agustin.
9 Id. de la Ascendentidad del Cuerpo de S.n Agustin
10. 3 Serm.s de S.n Sebastian.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

© 2007 Ministerio de Cultura

ORACION PANEGYRICA GRATULATORIA

que en la ſolemne Fieſta, que ofreciò la piedad del Illuſtriſsimo Cabildo de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, à la Invencion, y declarada Identidad del Sagrado Cuerpo del eſclarecido Doctor, y luz refulgente de todos los de la Igleſia, predicò el dia 13. de Mayo del año de 1729. en el Convento Malacitano, autorizando la Funcion el Iluſtriſsimo, y Venerable Cabildo.

EL SEñOR DOCTOR DON JUAN AGUSTIN DEL Caſal y Montenegro, Cathedratico de Filoſofia, y Rector, que ha ſido en propriedad de la Univerſidad de Salamanca: Canonigo Magiſtral de la Sãta Igleſia de Guadix, y al preſente de la de Malaga. Examinador, y Juez Synodal de ambos Obiſpados. Viſitador General de el de Malaga. Juez Subdelegado de la Santa Cruzada. Calificador de la Suprema General Inquiſicion. Theologo, y Examinador de la Nunciatura de Eſpaña. Juez Apoſtolico Conſervador de las Rentas del Voto del glorioſo Apoſtol Sãtiago Patron de Eſpaña, y de varias Comunidades Religioſas de eſta Dioceſi Malacitana.

SACALA A LUZ EL PRIOR, Y COMUNIDAD DEL miſmo Convento: Y reverente la conſagra á el Illuſtriſiſsimo Purpurado Cabildo de la Santa Apoſtolica, Metropolitana Igleſia de Santiago; por la mejor mano del muy Illuſtre Señor el Señor Doctor Don Joſeph Benito Poſſe y Geſto, Canonigo, y Adminiſtrador General de las Rentas de la miſma Santa Igleſia.

EN GRANADA: EN LA IMPRENTA DE LA SS. TRINIDAD.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

EN GRANADA: EN LA IMPRENTA DE LA S.S. TRINIDAD.

SANCTA AVLA EL PRIOR, Y COMVNIDAD DEL

MVY ILVSTRE CAPITVLO DE LA SANTA APOSTOLICA, METROPO-
LITANA Y PATRIARCHAL IGLESIA DE GRANADA:

Y EL VENERABLE Y MVY ILVSTRE SEÑOR DOCTOR DON IVAN AGVSTIN DEL
CASTILLO, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Cordoba, Examinador, y Vicario
Capitular de la Ciudad de Malaga. Vnitador General de ella, y de su Partido: Canonigo
Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Granada, Calificador del Santo Oficio de la
Inquisicion, y Rector de la Vniversidad de Granada: Catedratico de Theologia, y Exa-
minador Synodal de su Arzobispado: Vnitador General de todos los de la Provincia de
Granada, y Abad de la Insigne Iglesia Colegial del Salvador de Alhama, &c.

A LOS FIELES DE SV DIOCESI, SALVD, PAZ, Y BENDICION EN EL SEÑOR.

Hijos, y Amados Feligreses mios: Aviendo tenido la felicidad de ser electo por mi Rey, y Señor Natural, para Obispo de Orihuela, y aviendo sido presentado por su Magestad, y confirmado por el Santo Padre Benedicto XIV. para esta Santa Iglesia Catedral de Granada, Patriarchal, Primada de las Españas, y Metropolitana de todas las Iglesias de su Arzobispado, y Provincia, he querido, antes de mi partida, dar en la Corte de Madrid, donde me hallaba, y en el camino, algunas muestras de mi Pastoral zelo, y amor, que os tengo, y tendré siempre, como Padre, y Pastor vuestro, que soy, por la voluntad de Dios, y de su Iglesia. Y aunque mi ausencia, y mi distancia, no me permitan el poder cumplir con todas las obligaciones de mi Ministerio, como quisiera, y como lo pide la grandeza de mi Dignidad, y de mi Diocesi, no dexaré de hacer quanto pueda, para que mi Clero, y mis Feligreses, no carezcan de los auxilios, que necesitan para su mayor aprovechamiento en el camino de la Salvacion, y de la Virtud. Para esto, he determinado, que mi Provisor, y Vicario General, el Señor Doctor Don Ivan Agustin del Castillo, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Cordoba, Examinador, y Vicario Capitular de la Ciudad de Malaga, Vnitador General de ella, y de su Partido, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral de Granada, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion, Rector de la Vniversidad de Granada, Catedratico de Theologia, y Examinador Synodal de su Arzobispado, Vnitador General de todos los de la Provincia de Granada, y Abad de la Insigne Iglesia Colegial del Salvador de Alhama, &c. os exhorte, y encamine en todo lo que pertenece al mayor servicio de Dios, y de su Iglesia, y al mejor gobierno de mi Diocesi, y Clero, como lo hiciera yo mismo, si mi ausencia no lo impidiera. Y para que mejor podais conseguir todos los fines, que os tengo dichos, he querido, que mi Provisor, y Vicario General, el Señor Doctor Don Ivan Agustin del Castillo, os predique la Quaresma, que empieza el dia 13. de Febrero del año de 1743. en la Santa Iglesia Catedral de Granada, Patriarchal, Primada de las Españas, y Metropolitana de todas las Iglesias de su Arzobispado, y Provincia, en el Convento de Religiosos Descalzos de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, Orden

Sepulcro del Apostol Santiago
Y Armas del Cabildo

NON FECIT TALITER OMNI NATIONI

Manuel de | Gloriosum Hispaniæ regnum tali pignore ac patrono munitum | Caraffa t. Malacaso

(c) 2007 Ministerio de Cultura

AL ILVSTRISSIMO SEñOR DEAN, Y Purpurado Cabildo de la Santa, Apoſtolica, Metropolitana Igleſia del Inclito Apoſtol vnico Patron de las Eſpañas, y Mayor de los Jacobos.

ILLMO. SEñOR.

VIENDO HALLADO LA MAtrona del Evangelio ſu mas apreciada dragma, porque la Religion encontrò ſu mas precioſa moneda: Hallò la miſma precioſidad, que llorava perdida, y no otra equivalente. Porque para nueſtra filial eſtimaciõ, què precioſidad pudiera equivaler al luminoſo Cuerpo de vn Padre Santiſsimo, cuyo inflammado coraçõ es glorioſo Theatro de toda la Beatiſsima Trinidad? Feſtiva con la Invencion, y declarada Identidad de ſu amada prenda, ſoſpecha pocos ſus propios plazeres, y excita complacencias en aquellos coraçones, que le profeſan afectos ſingulares: *Convocat amicas, & vicinas dicens: Congratulamini mihi, quia inveni drachmã, quam perdideram.* (A) Que à motivos de tanta magnitud, debe ſer vniverſal la aclamacion. (A) Luc. c. 15. ¥. 9.

En tres ſolemnes fieſtas decretadas para los dias 13. 14. y 15. del mes de Mayo del año paſado de 1729. hizo notorio ſu jubilo eſte Riligioſiſsimo Malacitano Convento. Del numero ternario dice Laureto, que tiene principio, medio, y fin, por lo que ſu Trinidad es todo: *In numero ternario eſt principium, medium, & finis: Unde & tria ſunt omne.* (B) Aſsi dimos compendiada en tres dias, y tres fieſtas toda la gloria de nueſtras ternuras. Adornòſe nueſtra Igleſia, y hermoſo Templo con vn Altar nuevo tan paſmoſo, como (B) Laur. Apẽd. numer.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

nunca visto, afrentando el estrangero charol, como vocèo el Pueblo. El resto de la Iglesia, y las Capillas estaban con tal hermosura, que emula de la triunfante Patria, era mas para registrada, que para dicha. La Porteria con todos los Claustros se aderezaron de Altares, Colgaduras, Laminas, y Espejos tan primorosos, que parecia averse allì trasladado los Cielos. El Compàs quasi semejante à el de Salomon, podia competir con èl muy bien.

De la fiesta del dia 13. se constituyò Actor el Illustrissimo, y venerable Cabildo de esta Santa Iglesia Cathedral atraido de su fineza, como de nuestra mas rendida suplica, concurriò á este Convento, costeando cultos con excesos de magnifico, y ofreciendo incienssos en llamas de fervoroso. A tan glorioса funcion diò toda el alma la percelebre Panegyrica Oracion de su famosissimo Canonigo Magistral el Señor Doctor Don Juan Augustin del Casal y Montenegro: Cuya singularissima eloquencia, siempre ha sido mas para admirada, que para aplaudida.

El dia 14. tuvo lugar esta Religiosa Comunidad de demostrar sus festivas filiales ansias, como interesada en el culto de su amantissimo Padre, y en sus glorias. Para hazer mayor la solemnidad invocò la luminosa asistencia de los Reverendissimos Padres Prelados Regulares, Maestros, y Lectores de las Sagradas Religiones. Y es cierto, que autorizaron tanto la funcion con su alborozada Religiosidad, que se atendieron los cultos glorioсamente engrandecidos, y nuestros jubilos lucidamente magnificados. En discreto Panegyrico delineò toda esta gloria el R. Padre Maestro Fray Francisco de Cordova, Prior, que ha sido de los Conventos de N. P. S. Augustin de Guadix, Coin, y Malaga.

El dia 15. hizo suya la fiesta esta Nobilissima, Fidelissima Ciudad de Malaga: Y fue fiesta, como suya: Porque empeñada su liberal magnificencia en obsequio de nuestro amante Patriarca, Gran Padre de Christo, y de la Iglesia, se excedieron los cultos de glorioсos, lo que tuvieron los gastos de Regios. Fue el Orador el R. P. M. Fr. Christoval Linero, Regente, que ha sido de los Estudios de los Conventos de Malaga, y Antequera, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España.

De

(c) 2007 Ministerio de Cultura

De los Oradores ſegundo, y tercero no debemos decir, que dieron eſplendores à el aſſunto con ſus diſcurſos Panegyricos: Porque como ſon miembros de eſta Comunidad tenemos muy preſente el divino proverbio deSalomon: *Laudet te alienus, & non os tuum.* (C) Pero del primero es juſto confeſſar que en todo, fue primero ſin tercero, y ſin ſegundo; por lo que dàmos ſu Oracion primera, como vnica à la eſtampa, recatando la ſegunda, y la tercera de la prenſa.

(C) Prover. c. 27. v. 2.

De la Invencion, è Identidad del nacido humanado Verbo refiere vnos Sermones el Evangeliſta San Lucas. El primero fue de vn Angel: *Et dixit illis Angelus: Nolite timere: Ecce enim Evangelizo vobis gaudium magnum::: Quia natus eſt vobis hodie Salvator::: Et hoc vobis ſignum. Invenietis infantem, &c.* (D) Los ſiguientes fueron de vnos Paſtores: *Invenerunt infantem::: Et omnes qui audierunt, mirati ſunt: Et de bis quæ dicta erant à Paſtoribus ad ipſos.* (E) Es de advertir que la feſtividad era propia de los Paſtores: *Natus eſt vobis Salvator.* Tambien es de notar, que los Paſtores dieron al publico el Sermon del Angel, y no los propios: *Cognoverunt de Verbo quod dictum erat illis de puero hoc.* (F) El Syriaco: *Notum fecerunt Sermonem, qui dictus eis fuerat ſuper illo Puerulo.* Eſta, que parece diſcreta liſonja fue la mas Religioſa modeſtia. Porque los Paſtores dice Sylveira ſuponian por vnos varones perfectos en la Regular obſervancia: *Solum enim illi qui Sæcularium rerum memoriam amittũt, ac de peccatis lachrimantur, & in virtute proficiunt, hi tantum Chriſtum natum valent inſpicere.* (G) Obſervaron de aquel Paranimpho de la Esfera, que era inteligencia de ſuperior Gerarquia: Y que de ſu Panegyrico ſe ſiguieron à el objeto de los cultos ſus mas glorioſos aplauſos: *Et ſubitò facta eſt cum Angelo multitudo militiæ Cœleſtis, laudantium Deum.* (H) Pues eſte ha de ſer dicen el vnico Panegyrico que dèmos à luz: porque à viſta de Sabiduria tan primera, y tan ſuperior, debe ocultar propios diſcurſos nueſtra Religioſidad.

(D) Luc. c. 2. ℣. 10. 11. 11.

(E) ℣. 16. 18.

(F) ℣. 17.

(G) Sylv. tom. 1. l. 2. c. 1. q. 14. num. 62.

(H) Luc. cap. 2. ℣. 13.

Siempre ha parecido Angel eſte Magiſtral inſigne en lucimientos de Pulpito; porque ſiempre ha ſido oìdo, y admirado, como Oraculo del Cielo. Con toda propiedad ſe puede decir de la elevacion de ſu diſcurſo, lo que del Profeta Rey aſegura Caſiodoro: *Præmiatur aptè, arguit acriter, colligit fortiter, ornat excelsè, docet, delectat, affligit.* (I) De varios

(I) Caſiod. ſup. Pſalm. 22.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

rios assuntos ha predicado muchos Sermones: Diez de los quales se han dado à la estampa dedicados à diferentes Mecenas, como son Nuestro Santissimo Padre, y Señor Benedicto XIII. Nuestro amado Rey, y Señor Phelipe V. A su Ilustrissimo Cabildo Malacitano: A Religiones Sagradas, y otros Personages de elevacion: Mas de este que nuestro cuydado saca à luz, debe ser V. S. I. el Mecenas, à quien se consagre su esplendor. Darèmos los motivos.

Un ardiente rayo en la diestra mano de Jupiter era signo de su poder: Y para mayor demostracion de su elevada Magestad, le era consagrada la Aguila. Horacio, y Virgilio son Cantores de estas Sombras.

Cœlo tonantem credimus Jovem regnare. (K)

(K) Horat. lib. 3. Od. 5.

Quem præpes ab idem.
Sublimem pedibus rapuit Jovis armiger uncis. (L)

(L) Virg. lib. 5. Æneï.

Pero estas Sombras las venera corregidas con sus luces. Porque Jacobo es Rayo del Omnipotente Dios; y Augustino la Aguila de essa misma Suprema Magestad. Si para demostrar divinas glorias se hermanan Rayo, y Aguila: Luego es justo, que la Aguila buele à el Rayo. Y còmo podrà en esta ocasion volar la Aguila à el Rayo, si à los Cultores del Rayo no se consagran elogios del Aguila?

A essa Santa Apostolica Purpurada Iglesia reconoce el Autor del Panegyrico por Madre: porque su terreno luminoso diò cuna à sus Padres, y Ascendientes. Y fue cuna gloriosa, pues saliò de Madre la Prole llena de luz, para gloria de su Iglesia, y esplendor de esta Ciudad.

En las divinas Letras se apellida el Varon Sabio, ya Sol, ya Rio: *Homo Sanctus in Sapientia manet, sicut Sol.* (M) *Aqua profunda verba ex ore viri. Et torrens redundans fons Sapientiæ.* (N) Ambos epitectos son propios de este Sapientissimo Orador, cuyas perennes afluencias ya luminosas, ya crystalinas magnifican à este Mar, y Emisferio Malacitano. Si essa Santa Apostolica Purpurada Iglesia es Madre de este Sol, y de este Rio: Luego deben correr à V. S. I. los crystales de su eloquencia, y los rayos de su sabiduria. Porque ni el Rio se inclina à el Mar para no volber en crystales à su prin-

(M) Eccles. c. 27. ℣. 12.

(N) Prov. c. 18. ℣. 4.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

principio, ni el Sol paſea la Esfera para no volber en rayos à ſu Oriente: *Oritur Sol, & occidit, & ad locum ſuum revertitur::: Ad locum vnde exeunt flumina, revertuntur.* (O)

(O) Eccleſ. c. 1. V. 5. 7.

Dichoſa Madre, que produce tales hijos! Y felíz Igleſia, que ſiendo depoſito de la ineſtimable Joya del ſagrado Cuerpo del vnico Tutelar de Eſpaña, ſe halla favorecida de tales prerrogativas, que no poſee alguna de las demàs Igleſias. Digalo el dominio temporal de la Ciudad, y de otros Pueblos en mas de treinta leguas en contorno, de que la hizieron donacion los Señores Don Ramòn, y Reyna Doña Urraca; y en la Cedula ſe halla eſta clauſula honroſa: *Nulli reddentes dominium, niſi Soli Deo, & B. Jacobo Apoſtolo, & ejus Sedis Pontifici, & ejus Clericis.* Conſervaſe eſta Cedula en ſu archivo, como la Executoria del Señor Rey Don Fernando el IV. con fecha de 25. de Julio de 1349. en que mandò à la Ciudad guardàſſe el Señorio, y Vaſallage à dicha Santa Igleſia, y Arçobiſpo. Y tambien la Bulla de Clemente V. en que confirma todos los Privilegios, y eſte dominio temporal, tomandoles debaxo de ſu proteccion. Y en eſta poteſtad el Cabildo en Sede plena, ò vacante elige dos Canonigos, que concurren en el Ayuntamiento, à dàr providencias con la Juſticia, y Regimiento para todo, firmando con precedencia à dicha Juſticia, y Regimiento; yendo eſte en las funciones delante del Cabildo, por varias, y juſtas Executorias del Conſejo.

Publique eſta verdad lo privilegiada que ha ſido eſta Santa Igleſia de los Summos Pontifices, y favorecida de los Catholicos Reyes. A inſtancia de eſtos cõcediò la Silla Apoſtolica à la Compoſtelana el gran Privilegio de formarſe *ad inſtar* de la de Roma con el Orden Gerarquico, que goza de Cardenales Presbyteros, de Diaconos, y Subdiaconos: y que los veinte Dignidades (numero al doble inferior al de los Canonigos) tuvieſſen vſo de Mitra, como le tienen. Y porque la Santa Igleſia Compoſtelana ſe diſtinguieſſe entre todas las del Orbe Catholico, quiſo la benignidad de los Summos Pontifices concederla el incomparable Privilegio del año Santo, ſiempre que cae en Domingo la fieſta del Glorioſo Apoſtol, ſin la interpolacion de veinte y cinco años, à que ſe dilata el Romano, por Decreto de Siſto IV. confirmando el de ſu Predeceſſor Paulo II. Y que años antes fue de cinquenta, y de

ciento

(c) 2007 Ministerio de Cultura

ciento en lo primitivo: y à merecer ſus perdones los Reyes; y Principes imbian por Legados tantos Obiſpos quantas ſon ſus Reales Perſonas, ofreciendo al miſmo tiempo dones, que à ſu liberal devocion ſon correſpondientes.

A eſta miſma Santa Igleſia (como á Roma, y Jeruſalen) concurren à impulſos de ſu Religion à cumplir ſus votos Peregrinos de todo el mundo, reſervados eſpecialmente por derecho: à fin de que reconozcan en la mayor dificultad de diſpenſarlos, la mas eſtrecha obligacion en cumplirlos. Pues què dirèmos de las ofertas que en los dias 25. de Julio, y 30 de Diziembre de cada año delante del Ara maxima, haze el Capitan General, ò Regente de la Real Audiencia por ſus Mageſtades en nombre de los Reynos de Leon, y de Caſtilla en reverente reconocimiẽto del admirable Patronato del Santo Apoſtol.

El Rey Don Ramiro hizo deſpues de la milagroſa batalla de Clavijo la generoſa reſoluciõ de convocar Cortes celebradas con los Prelados, Abades, Grandes Maeſtres, y Proceres del Reyno para el famoſo Voto (que llaman de Santiago) conſtituyendo à ſus Vaſallos deſde el Occeano al Mediterranèo por tributarios de tan Gran Santo, y Patrono eſclarecido á quien tambien concediò con el mayor reſpeto, racion de las preſas de Moros el miſmo Rey Don Ramiro. Ultimamente la extenſion de ſu Metropoli ſe demarca con el Promontorio Celtico, ò de Finiſ-Terra, y el Arçobiſpado de Sevilla, incluyendoſe en ſu diſtrito tal numero de Obiſpados, qual no ſe cree le tenga otra Metropoli de la Chriſtiandad. Siendo tan prodigioſo el cumulo de eſtos Privilegios, y de Gracias, que ſe evidencia la grande eſtimacion que ha tenido eſta Gran Baſilica, que es depoſito del *Proto martyr de los Apoſtoles, honor, y vnico Patron de Eſpaña.*

Feliciſsima Igleſia llena de Aarones, y Eliàs en Prelados; de Eleazaros, y Elisèos en individuos: ſiendo ſiẽpre tales los de ſu Iluſtriſsimo Cabildo, que parece hablò de tan Santa Igleſia Caſiodoro: *Sęculis ſuis producit nobilis vena primarios: neſcit inde aliquid naſci mediocre: tot probati, quot geniti, & quod difficilè provenit, electa frequentia.* (P) Aviendo ſalido, y actualmente, muchos de las eminentes Sillas de ſu Coro para iluſtrar las Mitras, è inquiſiciones del Eſpañol Emiſferio. Baſte Señor Iluſtriſsimo: y acabemos ſaludando à V. S.

(P) Caſiod. L. 3. Ep. 6.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

V. S. I. con el Señor San Pedro: *Vos autem genus electum, regale Sacerdotium, Gens Sancta, Populus acquisitionis.* (Q) Y suplicãdo á V. S. I. que admita benigno este holocausto en las Aras soberanas de su respeto. Dios Nuestro Señor exalte y prospere à V. S. I. para bien de la Iglesia, hasta que no puedan medirse sus progressos con la duracion de los Siglos. De este su Convento de V. S. I. de Nuestro Padre S. Augustin de Malaga oy dia 3. del mes de Enero de 1730. años.

(Q) Pet. Ap. Ep: 1. c. 2. v. 9.

Illustrisimo Señor.

B. L. M. de V. S. I. reverentes sus mas humildes Servidores, y Capellanes.

El Prior, y Comunidad del Convento de N. P. S. Augustin de Malaga.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

CENSURA, Y APROBACION DEL MUY REVERENDO Padre Maestro Martin Garcia, Cathedratico de Visperas en Sagrada Theologia en su Colegio de Señor San Pablo de la Compañia de Jesus de esta Ciudad.

(1) *Simile est Regnum Cœlorum Thesauro abscõdito in agro.* Matth. 13. ℣. 44.

DOY LAS MAS ATENTAS GRACIAS AL SEñOR Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, Provisor, y Vicario General del Arçobispado de Granada, porque con el lustroso sobre-escrito de Censor mandò poner en mis manos vna Oracion Pane gyrica Gratulatoria, que dixo el Señor Doctor Don Juan Augustin del Casal y Montenegro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Malaga, cuyo notorio merito lo llama, y lleva à mayores Dignidades. Diò noble asumpto al Panegyrico la autentica declaracion de la Identidad del Sagrado Cuerpo del Universal Maestro el Señor San Augustin. Y siendo de mi obligacion manifestar ingenuo mi dictamen, digo, que la idèa no solo se conformò al dia, pero se abançò con singular novedad sobre el motivo de Fiestas tan plausibles. Esperaba yo, que el Orador governase sus discursos hacia Pavia, feliz deposito de aquel thesoro, y Cielo con semejanzas de campo (1) que ambicioso de conservar su fortuna, oculto mas que en sepulcro, en olvido, prenda tan preciosa. Le vino nacido al Templo de Pavia el renombre de *Cielo de Oro* (2) porque al contemplarlo enriquecido con Reliquia tan estimable, parece, es el dichoso campo, al qual asemejò la verdad eterna el Reyno Celestial. Pero abochornãdose su elevado ingenio de caminar tan sobre la tierra, levantò el buelo, semejante al Aguila (3) hasta introducirse sobre el Cielo de los Cielos, y alli encontrò con idèa bien estraña, por peregrina, el cuerpo del Divino Doctor. Dirè de vna vez, que la nueva artificiosa idèa del Panegyrico es vna celestial invencion.

(2) *Decclaramus, satis constare corpus invẽtũ in confessione Templi Sancti Petri in Cœlo Aureo.* In Bulla confirm. Judicij Episcopi Tuin. n. 6.

(3) *Joannes non immerito secũdum intelligentiã spiritalem Aquilæ comparatus, altiùs:: erexit prædicationẽ suã.* S. Augustinus in Joan. tract. 36.

Parece, reservò la Providencia para este Orador Evangelico decifrar èl enigma, que aun el mayor de los Sabios calificò de difficil; conviene à saber, descubrir las sendas, por donde camina el Aguila en el Cielo (4) empressa ardua; como

(4) *Tria sunt difficilia mihi:::: Viam Aquilæ in Cœlo.* Proverv. cap. 30. ℣. 18. & 19.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

como que ſus alas cortan el ayre, ſin eſtampar veſtigio. Las ſendas del Aguila ſon altas diſputas de ſuperior doctrina, (5) caminò proporcionado à la ſutil delicadeza de ſus plumas. Auguſtino, Aguila grande de la Igleſia ſubiò al Cielo por el rumbo de diſputas ſobre el Altiſsimo Myſterio de la Trinidad Beatiſsima, como funda erudito nueſtro Orador. Convenciò en la tierra eſta racional Aguila à los que idolatras de la falſedad ſe fabrican vn Dios à ſu modo con artificioſas mentiras (6) y ſubiò al Cielo, para diſputar con el Omnipotente (7) oyendo atento, y replicando ingenioſo, formando el Empyreo Theatro lucido de controverſias delicadas. (8)

No podia ignorar el Señor Magiſtral el alto ſendero de vn Aguila, toda ingenio: dize bien con ſu elevado diſcurſo rumbo tan ſutil. Maneja con deſtreza las Eſcrituras Santas; argumento claro de ſu frequente eſtudio en las Divinas Letras. Eſte deſvelo ſobre las Eſcrituras es real camino de Aguila (9) ſe deduce ya, que la hermoſa idèa de eſte Panegyrico no ſolo deſcubre las ſendas del Aguila; pero que es camino, por el qual ſe remonta Aguila el Orador haſta perderlo de viſta en diſcurſos tan ſuperiores. Quizàs el Cuerpo de Auguſtino tirò hacia sí à eſta ingenioſa Aguila con oculta ſympatica fuerza. (10) Nada encuentro en eſta Oracion Panegyrica Gratulatoria, contrario á nueſtra Santa Fee; hallo mucho para vtilidad comun, y Gloria de nueſtro Venerado Maeſtro. Aſsi lo ſiento en eſte Colegio de San Pablo de la Compañia de Jeſus. Granada, y Febrero 27. de 1730.

Martin Garcia.

(5) *Aquilæ gryphus ſignificat Sapientiã, Cõſilium, & omnem ſublimiorẽ doctrinam, cogitationemque, quæ ſimilis eſt Aquilæ.* Cornelius in cit. Prov. locum.

(6) *Priùs vos oſtendens fabricatores mendacij, & cultores perverſorũ dogmatum.* Job. cap. 13. ℣. 4.

(7) *Ad Omnipotentẽ loquar, & diſputare cum Deo cupio.* Idem Job ℣. 3.

(8) *Ratione, & argumentis ultro, citroque habitis veritatem inquire-re, loqui, & viciſsim reſpondere, & audire.* Pineda in cit. Job.

(9) *Via Aquila in Cœlo eſt contemplatio Doctoris in Scriptura.* Hug. in Proverb. cit. caput.

(10) *Ubicumque fuerit Corpus, illùc congregabuntur, & Aquilæ.* Lucæ 17. ℣. 37.

PA-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

PARECER DEL SEñOR DON JOSEPH DE MEÑA Y Medrano, Collegial, que fue en el Real de Santa Cruz de la Fè, Universidad de Granada, Capellan de su Mageſtad en su Real Capilla, y actualmente Racionero en la Santa, Apoſtolica, Metropolitana Igleſia de dicha Ciudad.

SI PARA EL EMPLEO DE VER, Y CENSURAR UNA obra, que ſe ha de imprimir, no pendieſſe de el arbitrio libre de el Señor Juez la eleccion de Perſona, à quien la remite, y ſe practicaſſe ſolicitar ſemejantes comiſsiones, aſſeguro ciertamente, que interpondria quantos oficios me fueſſen poſsibles, à efecto de conſeguir la preſente; porque en la obra, que al mencionado fin ſe me entrega (y es la *Oracion Panegyrica, gratulatoria, que en la ſolemne Fieſta, que ofreciò la piedad de el Illuſtriſsimo Cabildo de la Santa Igleſia Cathedral de Malaga, à la Invencion, y declarada Identidad de el Sagrado Cuerpo de el eſclarecido Doctor, y luz refulgente de todos los de la Igleſia, predicò el dia 13. de Mayo del año de 1729. en el Convento Malacitano, autorizando la funcion el Illuſtriſsimo, y Venerable Cabildo, el Señor Doctor Don Juan Auguſtin del Caſal y Montenegro*) no concurre circunſtancia, que para mi no ſea de el mayor aprecio, y mas rendida veneracion.

Es la primera, la Ciudad donde ſe celebrò eſta funcion oſtentoſa, que ſiendo la nunca baſtantemente elogiada, muy Noble, muy Leal, y muy Eſclarecida Malaga, mi venerada, y querida Patria, baſta la expreſsion de eſta circunſtancia, para dexar ponderada mi obligacion.

Es la ſegunda, la Repreſentacion elevada, que autorizò con ſu aſsiſtencia Cultos tan plauſibles, ſiendo eſta el Illuſtriſsimo Señor Dean, y Cabildo de la Santa Cathedral Igleſia de la miſma Ciudad; y quièn (como yo) confieſſa tan reſpectoſa obligacion à ſu Patria, quanta debe reconocer á el Eccleſiaſtico Senado, que la illuſtra?

Es la tercera, el Orador en congreſſo tan docto, condecorado, y magnifico; que ſiendo vn ſugeto vniverſalmente aplaudido por ſus notorias prendas de virtud, y literatura, aſsi en las Eſcuelas de Salamanca, como en las Igleſias de la Andalucia, ſe ha hecho, por ſu merito, recomendable à todos; pero à mi con mayor motivo, por la amiſtad, que le profeſſo, y de que le ſoy deudor. Cir-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Circunſtancias ſon eſtas,que (como dexo dicho) ſerian baſtantes à perſuadirme, ſolicitaſſe dàr el preſente parecer (que ſea Cenſura en apariencia, y elogio en realidad) ſi el Señor Don Leonardo de Vivanco, y Angùlo, Cavallero de el Orden de Calatrava,de el Conſejo de ſu Mageſtad,ſu Oydor en eſta Chancilleria, y Juez de las Imprentas en eſtos Reynos, no me lo hubiera, por arbitrio proprio, cometido; lo qual me conſtituye en obligacion de executar lo que me manda, ſiendo (nunca con mayores motivos, que en eſta ocaſion) voluntaria la obediencia.

Pero la mayor,y mas poderoſa circunſtancia,que excita mi obligacion, es el objecto de tan feſtivos ſagrados cultos; porque dirigiendoſe eſtos á celebrar la Invencion, y calificacion Canonica de el Cuerpo de aquel Gran Padre, y Doctor de la Catholica Igleſia, à cuya Doctrina debe tanto cada vno de los afortunados Fieles, que ſomos, y nos confeſſamos hijos de la miſma Igleſia Catholica, encomendada por ſu Cabeza Chriſto Señor Nueſtro à la Tutela,y magiſterio de Auguſtino,-es obligacion de todos concurrir à ſu celebracion, manifeſtando el gozo en el hallazgo de eſta no eſperada felicidad.

Semejante es el Reyno de los Cielos, dize el Maeſtro Soberano,à el teſoro eſcondido, que hallò vn Hombre: *Simile eſt Regnum Cœlorum theſauro abſcondito in agro,quem qui invenit Homo.* (1) Y tambien es ſemejante à vn Hombre, que buſca precioſas Perlas:*Simile eſt Homini negociatori quærenti bonas margaritas.* (2) A las dos coſas es ſemejate el Reyno de los Cielos;pero ay entre los dos Similes vna diferencia muy grande; y eſta es, que en el primero ſe haze expreſsion de vn exceſsivo gozo: *Et præ gaudio illius vadit*, de el qual no ſe habla en el ſegundo: Para encontrar mas facilmente la razon de eſta deſemejanza entre los dos Similes, es de advertir, que el Apoſtol,citando à el Evangelico Profeta, habla de el mencionado teſoro (en ſentir de el Angelico Maeſtro) *Eſaias dicit: Inventus ſum à non quærentibus me: De hac inventione dicitur Matthæi* 13. *Simile eſt regnum Cælorum theſauro abſcondito in agro.* (3) Pues què mayor motivo puede ocurrir para la diſsimilitud en la expreſsion de gozo entre las dos parabolas, que repreſentarſe en la ſegunda, vna Perla encontrada entre las fatigas de buſcarla: *Quærenti bonas*

(1) *Matth.* c. 13.

(2) *Idem.* Ibid.

(3) *Div. Thom.* In expoſit. Epiſt. ad Rom. c. 10. lect. 3.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

nas margaritas,y en la primera vn teſoro hallado ſin los deſ-
faſoſiegos de inquirirlo, anticipãdoſe la felicidad à la ſolici-
tud, y ſiendo (eſta vez contra el comun proverbio) la buena
ventura primero, que la diligencia; y la dicha de conſeguir-
lo, antes que los afanes de buſcarlo. (4) *Inventas à non quæ-
rentibus?*

(4) *Luſen.* in Concord. Evangel. ad 13. Matth. Ibi: *Itaque ſicut ſuperiore parabola ſignificavit, cœleſtem ſapientiam non inveniri niſi ab eo, cui veluti caſu oblata fuerit, hoc eſt, divinitùs monſtrata, ita hac ſignificavit vigiles & ſollicitos eſſe debere ad inveniendam ſapientiam.*

Teſoro es, y de ineſtimable valor, el Cuerpo improviſa,
y dichoſamente hallado de el Grande Auguſtino; y aſsi el
Eminentiſsimo Baronio le llama *Sagrado Teſoro.* (5) Pero el
Evangelico Simil habla indefinidamente de el gozo, ſin ex-
preſſar ſu termino, ni ſu magnitud, y es preciſſo recurrir à
otro Simil Sagrado, à fin de conjeturarla: El Santo Job nos
franquea medida para el cotejo: Dize, pues, ſer vn gozo que
arrebata, y tranſporta con vehemencia el de aquellos, que
al tiempo de afanar deſenterrando vn teſoro, hallaron vn Se-
pulcro: *Quaſi effodientes theſaurum gaudent vehementer, cùm
invenerint ſepulcrum* (6) Pues quanto mas crecido ſerà el de
los que quando deſcubriamos vn ſepulcro hallamos vn teſo-
ro? No es facil, ni aun poſsible medir el exceſſo, y queda ſub-
ſiſtente la duda en quanto à ſeñalar termino à ſu magnitud,
pero no en quanto à que ſu magnitud ſea interminable; por-
que à teſoro de tan immenſa magnitud correſponde vn go-
zo ſin limite en la felicidad de ſu no prevenido hallazgo, y
vna expreſsion ſin termino en las demonſtraciones de ſu de-
bida celebracion, empleando todos los esfuerzos de la elo-
quencia, para manifeſtar la magnitud de aquel gozo.

(5) *Baron.* Ann. Chriſt. 504. Ibi: *Tunc planè accidiſſe perhibetur, vt Hipponenſis Epiſcopus, & alij ejus Numidiæ Sacerdotes, occultè (vt licuit)* ſacrum *ferrent ſecum* Theſaurum; *nempè Corpus Magni illius, totius Eccleſiæ Catholicæ Magiſtri, Aurelij Auguſtini Hipponenſis Epiſcopi.*

De vna maravilloſa Luz, tanto à los ſiglos deſſeada,
quanto de vaticinios prometida, no dize el Evangeliſta Ma-
theo, que ſe huvieſſe obſervado, y recivido con jubilos ſu
nueva manifeſtacion, ni que para celebrarla, ſe hizieſſe otra
demonſtracion que la de verla: *Vidimus ſtellam ejus.* (7) Pero
quando à los tres Reyes, deſpues de averſeles ocultado deſ-
de el Oriente (8) aparece brillante al tiempo, que no la eſ-
peran,

(6) *Job.* cap. 3.

(7) *Matth.* cap. 2.

(8) *Stephan. Salazar.* Genealog. Jeſu Chriſti lib. 2. n. 6. Ibi: *Et ecce ſtella, quam viderant in Oriente: Hic locus explicare videtur, non habuiſſe, ſcili-
cet Magos Ducis comitem ſtellam.*

(c) 2007 Ministerio de Cultura

peran, apura el Evangeliſta la fraſſe de ponderacion, para expreſſar la grandeza de el gozo con que la miran: *Videntes ſtellam gaviſi ſunt gaudio magno valdè.* (9)

Manifeſtòſe al mundo el Sagrado Cuerpo de Auguſtino como inapreciable teſoro, y como generoſa luz, triunfante vna, y otra vez de las tinieblas, empeñadas eſtas en comprimirlo, y ſufocarlo, primero entre las obſcuridades de ignorado, y deſpues entre las dudas de controvertido, haſta que rompiendo eſquadrones de las opueſtas ſombras, llena el Orbe Catholico de ſus crecidos reſplandores. Aquella Luz primigenia à quien diò principio el que habita la eterna, inacceſsible luz, dize el Sagrado Texto, que ſiendo precedida de las tinieblas: *Tenebræ erant ſuper faciem abyſsi.* (10) primero fue hecha: *Facta eſt Lux*: Deſpues fue viſta, y aprovada: *Et vidit Deum Lucem, quòd eſſet bona.* Y vltimamente fue de las tinieblas dividida: *Et diviſit Deus Lucem à tenebris.* Reparo es de Hugo Victorino la coordinaciõ ſucceſſiva de eſtos tres tiempos, ò inſtantes: *Fecit, & vidit, deindè diviſit: Noluit prius dividere, quàm vidiſſet: Priùs vidit ſi eſſet bona, & tunc demum diviſit lucem à tenebris.* (11) Venciò la Luz en ſu creacion las tinieblas, pero eſtando mezcladas tinieblas, y luz, quedaba eſta dudoſa, como deſacreditada por las miſmas tinieblas, y como entre opiniones ſi es luz, ſino es luz; haſta que fue reconocida, calificada, y conſiguientemente dividida de las tinieblas, que la tenian desfigurada: *Tunc demum diviſit lucem à tenebris.* Y oſtentando mas reſplandeciente ſu triunfo en la deſecha opoſicion de lobreguezes, de las tinieblas forxò rayos en la fragua de ſus incendios, y ſobre las deſtrozadas ruynas de aquellas, deſcuella ſu hermoſa fabrica, que fundamentò antes ſu principio entre los arcanos de ſu creacion, ſacando de las miſmas tinieblas nuevos crecidos explendores: *Deus dixit, de tenebris lucem ſplendeſcere* (12) Entonces apareciò à el mundo ſin confuſsiones ni dudas; entonces ſu reſplandor diò nuevo ſer à las coſas, que manteniendoſe antes en la obſcuridad, eſtaban como ſino fueran.

Hermoſo ſimil para èl, antes obſcurecido, deſpues hallado, luego controvertido, y vltimamente calificado Cuerpo de Auguſtino; porque ſolo la primera luz, que antecedida de las ſombras, deſpues aparecida, luego dudoſa, y vltimamen-

(9) *Idem.* Ibid. *Non enim potuit major verborũ ponderem Matthæus gaudij magnitudinem explicare.*

(10) *Geneſ.* c. 1.

(11) *Hugo de S. Victore* ap. *P. Joſeph Tamayo* in Hexaemer. lib. 1. ad cap. 1. Geneſ. V. 5. §. 40. n. 218.

(12 *Div. Paul.* 2. ad Corinth. cap. 4.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

mamente aprovada,y triunfante de tanta precedente lobreguez, y de tanta ſubſiguiente confuſsion, para iluſtrarlo todo con ſu claridad, podia ſer fiel copia de tan eſclarecido Doctor,que como luz grande(llamemoſle primera,por principal) ſe hallaba colocado, aun viviendo,ſobre el Candelero de la Catholica Igleſia, para iluminarlo todo : *Ut luceat omnibus*: Aſsi lo contempla,quando le eſcribe, ſu contemporaneo San Paulino Obiſpo de Nola: *O lucerna dignè ſuper candelabrum Eccleſiæ poſita*! (13)

(13) *Div. Paulin.* in Epiſt. quæ eſt 31. inter Epiſt. Divi Auguſt.

Todas eſtas prerrogativas,y excelencias de luz ſe adaptan muy bien à el Grande Maeſtro Auguſtino;pero aora hablamos de ſu Sagrado Cuerpo, deſpues de ſu hallazgo,y calificacion: Por eſto, digo yo, le ſon mas adaptables aquellas excelencias, y prerrogativas ; porque aunque (en ſentir de algunos) no ſea Cuerpo la luz,(14) es vn acto,efecto,ú emanacion de vn luciente Cuerpo, por medio de la qual podemos regiſtrar todo lo que ſe permite vèr: *Eſt actus* (dize Voſsio) *corporis lucentis, per quem quidquid viſibile eſt cernimus.* (15) Pues luz tan vniverſalmente difuſſa , que à todos hermoſea con ſus rayos , quando todos deben la iluminacion à ſus reſplandores, tiene merito , paraque vn Predicador de no comun graduacion, y eſtatura ſea el que publique ſus elogios : De aquella primigenia luz (como yo de la de el eſclarecido Auguſtino) lo dize San Ambroſio : *Nec immerito tantum ſibi Prædicatorem potuit invenire,à quo jure prima laudatur; quoniam ipſa fecit, vt etiam cætera mundi membra digna ſint laudibus.* (16)

(14) *Iſaacus Voſſius* deNatur. & Propriet. Lucis.cap.3. Ibi : *Cum ignis, ſive flamma non ſit corporea, multo minus lumen poteſt eſſe corporeum.*

(15) *Idem.* Ibid.

(16) *Div. Ambroſ.* in Hexaemer. lib. 1.c. 9.

Llegò el caſo de contribuir (en lo poco, que puede mi notoria inſuficiencia) à la recomendacion de el Sr. D. Juan Auguſtin; y cierramente pudiera yo ſentir en eſta ocaſion aver logrado antes la fortuna de ſer ſu amigo; porque acaſo puedo padecer en ſu elogio la nota de ſu apaſsionado: Temo enrrojecerle el roſtro, à el rudo golpe de mis expreſsiones, que aunque no podran correſponder à ſu gran merito, no ſeràn ſufribles à ſu mayor modeſtia.Es lo primero que le confieſſo, ſer muy limitada mi capacidad, para concevir , y retener tantas, y tan hermoſas floridas eſpecies , de que ſe compone, y abulta el viſtoſo Ramillete de ſu gratulatoria Panegyrica Oracion; pero ſupueſto lo exquiſito de las noticias, con que adorna,lo nervioſo de las razones , con que

prue-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

prueba, lo clasico de los Lugares, con que autoriza, y lo seguro de las Doctrinas, que establece, es lo ingenioso de la idèa, que propone, sigue, y concluye, lo que mas arrebata mi atencion; y puedo dezirle lo mismo, que escribia el Maximo Geronimo à su amigo, el no menor Augustino: *Certè quidquid dici potuit, & sublimi ingenio de scripturarum Sanctarum hauriri fontibus, à te positum, atque dissertum est; sed quæso reverentiam tuam parumpèr patiaris, me tuum laudare ingenium.* (17)

Bien conozco, que otro Augustino serà solo el que puede predicar las glorias de Augustino, y otra luz correspondiente à la de esta grande Antorcha de la Iglesia, la que sola sea capàz de comunicar al mundo su luz; pero aun por esto discurro, que la voz de nuestro Orador es la mas digna, proporcionada, y competente, para publicar, y difundir aquella luz por tantos siglos escondida, y celebrarla en su descubrimiento, y calificacion, hallandose illuminado con sus resplandores, para testificarla con sus elogios. La testificacion, que el Baptista hizo de el Divino Verbo, era Doctrina de el mismo Señor; porque en su Escuela aprendiò Juan lo que predicaba. Dizelo assi el Chrysostomo: *Testimonium Joannis, testimonium Dei erat; ab illo enim discens dixit, quod dixit.* (18) Por esta razon aquel mismo, que se denominaba Juan dixo de sì: *Ego vox clamantis.* y no dixo: *Ego vox clamans*, porque la articulacion era suya, pero la voz de otro, ò era Juan la voz, q̄ otro articulaba: (19) A este exemplar nuestro Orador, como de Augustino illuminado, es el que debiò ser su Panegyrista, testificando glorias de Augustino; porque no menos Predicador, que el que toma de Augustino las luzes, es el que ha de Predicar de Augustino las glorias.

Mysteriosamente huvo de llamarse nuestro Orador *Juan*, y por sobrenombre *Augustin*; Sì, porque Juan fue voz, y Predicador de las glorias de Christo Señor nuestro: Fue Antorcha, que luciendo ardia: *Erat lucerna ardens, & lucens.* (20) Assi lo dize el mismo Señor, pero el Evangelista Juan dexa dicho, que el Baptista no era luz, *Non erat ille lux.* (21) Essa es grande prerrogativa de Juan, dize Ruperto, q̄ quando viene à testificar los resplandores de la luz verdadera, se diga que no era luz; porque acaso pudieran los Hombres confundiendo vna luz con otra, persuadirse à que las dos

(17) *Div. Hieronym.* in Epist. ad Augustin. quæ est 30. inter Epist. Div. Augustin.

(18) *Div. Chrysost.* apud Cat. Aur. in c. 1. Joan.

(19) *P. Joseph Tamayo* in Hexaemer. lib 1. ad c. 1. ¥. 4. Genes. Ibi. *Non dixit: Ego vox clamans sed vox clamantis; ergo alterius vox erat, aliusque fuit, qui per Baptistam declamabat.*

(20) *Joan.* c. 5.

(21) *Idem.* c. 1.

eran

(c) 2007 Ministerio de Cultura

eran vna miſma: *Cur lux eſſe denegatur, niſi quia lux idem & Chriſtus eſſe putabatur?* (22) Como ſi dixeſſe el Evangeliſta: Cuydado; no ſe equivoquen las gentes entendiendo, que es la verdadera Luz eſſe Juan, que predicando la teſtifica. *Non erat ille lux, ſed vt teſtimonium perhiberet de lumine.* (23) No era Juan la miſma verdadera Luz, que èl predicaba, ni el Juan de nueſtro aſſumpto es el verdadero Auguſtino à quien elogia; pero ſi aquel Juan llenò en ſu predicaciõ ſu miniſterio, eſte Juan deſſempeñò en la predicacion de Auguſtino el myſterio de ſu nombre, acreditando, que ſu ſobrenombre *Auguſtin*, es mas que denominacion; porque el Señor Don Juan Auguſtin, ſiendo Auguſtino, y ſiendo Juan, es vna idèa de aquel Juan, y vn retrato de aquel Auguſtino: Explicarème mas: En realidad parece Auguſtino, y ſe denomina Juan: En aquel Juan ſe ſymboliza, y en aquel Auguſtino ſe trãsforma: Siguiẽdo de aquel Auguſtino la Doctrina, y de aquel Juan el exemplo; y tomando de aquel Juan ſer Predicador de la Luz, y de aquel Auguſtino la Luz para ſer ſu Predicador: Luego la Luz de eſte Juan es la miſma que la de aquel Auguſtino? Es, y no es; y para verificar eſte contradictorio concepto, hallarè ſuficiente prueba en el Thema Evangelico, y en alguna circunſtancia de la idèa, y diſcurſos de el Sermon, para que à la luz de eſte, pueda yo correr ſin tropezar.

(22) *Rupert.* apud *Paul. Roterigium.* de Gloria vtriuſque Joan. Curr. 5. n. 49.

(23) *Joan.* vbi ſup.

Dize Chriſto Señor Nueſtro à ſus Apoſtoles, y en la repreſentacion de eſtos, à todos los Maeſtros, y Doctores: Voſotros ſois luz de el mundo. *Vos eſtis lux mundi.* (24) Còmo es eſto, Señor? No dezis por el amado Evangeliſta, que ſois vos la Luz de el mundo? *Ego ſum lux mundi?* (25) Pues què, Señor, vos, y vueſtros Diſcipulos ſois vna miſma Luz? *Ego ſum: Vos eſtis lux mundi?* No por cierto, reſponderia el Señor ſi ſe lo preguntaſſen: Yo (diria) ſoy Luz por naturaleza, y mis Apoſtoles por participacion: Yo ſoy la verdadera Luz de el mundo, y fuera de mi, ninguno puede ſer ni llamarſe Luz, y ſi alguno conſigue ſerlo, es porque yo la comunico: *Emphaticè* (explica Janſenio) *dicit: Ego ſum lux mundi, ſignificans præter ſe neminem eſſe lucem, & ſiquis ſit, per ipſum eſſe participatione, ſcilicet, ſui luminis, ratione cujus Apoſtolos ſupra dixit eſſe lucem mundi.* (26)

(24) *Matth.* c. 5.

(25) *Joan.* c. 8.

(26) *Janſen.* concord. Evangel. ad c. 8. Joan.

Facilmente quedaria ſatisfecha la pregunta à el exemplo de eſta diverſidad de Luzes con vn miſmo principio, ve-

ri-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

rificandoſe en ellas el concepto de ſer, y no ſer à vn tiempo, y ſer la miſma en vna, y otra parte; para que diſtinguiendo la de el Grande Auguſtino de la de ſu Panegyriſta, pudieſſemos combinarlas en vna miſma luz. Pero ſe extiende à mas m conſideracion, excitada de aquel reparo, que nueſtro Orador haze ſobre los treinta y tres años de la vida primera der Auguſtino, antes de ſu renovacion en la ſegunda vida, y los treinta y tres años, que han durado la conteſtacion, dudas, y diligencias, haſta calificar la Identidad de las Reliquias, comparados vnos, y otros à los treinta y tres años de la vi da temporal de Chriſto Señor Nueſtro, * ſegun la opinion mas bien recebida de la Catholica Igleſia.

Y antes de expreſſar mi concepto ſobre eſta comparacion de años, harè ſupueſto de la ſiguiente Profana erudicion: Hazen mencion Pauſanias, Herodoto, y otros (27) de ciertos juegos, en los quales corrian los que jugaban, llevando en la mano vna luciente Antorcha, que era vna ſola para todos, y à todos ſe entregaba; pero con tal orden, que cada Curſor fenecia ſu carrera à cierto ſeñalado termino, deſde el qual proſeguia otro, recibiendo la Antorcha de mano de el que le antecedia; y executando deſpues lo miſmo con el ſiguiente Curſor, à quien la daba; de lo qual tuvo principio el Adagio: *Curſu lampada tradere*: Que ſe vſurpa, dize Eraſmo por lo miſmo, que paſſar, ò transferir de vnos à otros la Repreſentacion, Profeſsiones, y demàs empleos, aquellos que vàn feneciendo ſu carrera en la Paleſtra de la vida: *Partes ſuas, quaſi ſucceſsione in alium, atque alium trasferre.* (28) Supueſta pues la erudicion proſigamos el diſcurſo.

Dize el Soberano Maeſtro à ſus Diſcipulos: Yo ſoy la Luz de el mundo, que illumino con mi Doctrina: (29) *Ego ſum lux mundi*: (30) Bien que para el mundo eſtoy oculto; porque aun dentro de èl no me conoce: *Erat lux vera::: In mundo erat, & mundus eum non cognovit*: Yo ſoy Luz aun en medio de las tinieblas, y eſtas no me comprehenden: *Lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt.* (31) Yo con paſſos de Gigante voy ſiguiendo mi carrera en la Paleſtra de mi temporal vida: *Exultavit vt Gigas ad currendam viam.* (32) Eſto es (explica Nueſtro Santo Doctor) *Natus eſt, crevit, docuit, paſſus eſt, reſurrexit, aſcendit: Cucurrit viam.* (33) Fenecerè Diſcipulos mios mi carrera à los treinta y tres años

* Sermon. 5. 11.

(27) Apud *Eraſm.* Adagior. Chiliad. 1. Centar. 2. Adag. 38.

(28) *Eraſm.* vbi ſup.

(29) *Eccleſiaſtici.* c. 24. Ibi: *Mittit diſciplinam, ſicut lucem.*

(30) *Joan.* c. 8.

(31) *Idem.* c. 1.

(32) Pſalm. 18. ℣. 7.

(33) *Div. Auguſt.* in Pſalm. 18. ℣. 7.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(34) *Joan.*c. 9. (35) *Matth.*c.5. (36) *Marci.*c. 16. (37) *Div. Auguſt.* Confeſſ. lib. 8. c. 11. Ibi: *Ego cũ deliberabã, vt jã ſervirem Domino Deo meo ſicùt diù diſpoſueram, ego eram qui volebam, ego qui nollebã: Ego, ego eram: Nec planè volebam nec planè nollebã; ideo mecum contẽdebã, & diſsipabar à me ipſo.* (38) *Matth.*c. 23. * Serm. §. 9. n.34. (39) Ley 5. tit. 14. Part. 7. Ibi: *Porque ſon como Señores, è tienen lugar à los Huerfanos como de Padres.*

años de mi vida, que eſto durarà la perſonal preſente Luz de mi predicacion: *Quandiù ſum in mundo, lux ſum mundi.* (34) Y en llegando mi hora de auſentarme, entregarè à voſotros, y à vueſtros ſuceſſores la Antorcha mia, para que ſeais luz de el mundo: *Vos eſtis lux mundi*: Entonces podreis correr por todo ſu ambito llevando mi Luz en la Doctrina de mi Evangelio: *Luceat lux veſtra coram hominibus.* (35) *Euntes in vniverſum mundum prædicate Evangelium omni creaturæ,* (36)

Con los Diſcipulos, y ſuceſſores de eſtos, habla el Señor, pero à mi ver (digamoslo aſsi) eſpecialmente con el Grande Santo, y Maeſtro Auguſtino, en quien ſe hallan ſymbolizados todos: Como que oygo aquel Soberano, primero Curſor dezir: Mira Auguſtino, haſta que yo feneciì la carrera de mis treinta y tres años, eſtuvo la Luz de mi Doctrina batallando con las tinieblas de el error; y à eſte numero de años correſponden los treinta y tres de tu primera edad, que es haſta quando ha de luchar en tu interior la tropa de tus belliſsimas inclinaciones con el afeado exercito de los vicios; y la Luz de las illuminantes Divinas inſpiraciones de mis auxilios, con las obſcuras humanas ſutilezas de tus diſcurſos (37) Entonces recibirâs de mi mano la Antorcha con que has de proſeguir mi carrera: Mandè à mis Diſcipulos, que à ninguno en la tierra llamaſſen Padre: *Patrem nolite vocare vobis ſuper terram.* (38) Pero eſte precepto dado à ellos, no me comprehende, para que no te pueda imponer, y permitir, que te llamen tan venerable, y amoroſo nombre, con la excelencia de Grande: *Magne Parens Auguſtine*: * En tu mano pongo la Luz de mi Doctrina, mi Igleſia te encomiendo, ſu Tutor te nombro, y conſtituyo; y teniendo tu como Tutor la repreſentacion de Padre, (39) en quien reſide la voz de el Hijo, que govierna, (40) tu ſeràs la voz de el Pupilo, que te encargo: Tu ſeràs, y ſeràs llamado: *Lengua de mi Igleſia*; (41) pues faltãdole à eſta tu voz, eſtaria como muda; porq̃ caſi nada de las Sagradas Letras podrá llegar à entenderſe, ſino preſtares tu Luz, y caſi nada explicarſe, ſino mediare tu in-

(40) *Juſtinian.* § 4. Inſt. l. 3. tit. de inutilibus ſtipulationib. Ibi: *Quia vox tua* (loquitur cum Patre) *tamquam Filij intelligitur.*

(41) *Div. Bernard.* Serm. de S. Stephan. Ibi: *Recolitis, quod illa Eccleſiæ lingua (Auguſtinum dico) de hoc Martyre ſenſerit.*

(c) 2007 Ministerio de Cultura

interpretacion: Asi lo expressará vno de mis Vicarios Supremos en la misma Iglesia, que fio à tu cuydado: *Nihil penè* (dirà) *ex Sacris Litteris, nisi Augustino duce, intelligi: Nihil, nisi eo interprete explicari.* (42) Y en este supuesto, Gran Padre Augustino: *Magne Parens Augustine*: A ti confio mi Antorcha: *Tibi Lampada trado*: A ti encomiendo mi Iglesia: *Tibi commendo Ecclesiam meam.*

Dirèmos por esto, que Augustino es preferido, como Luz de el mundo en su Doctrina à todos los Santos Doctores, y demàs Padres de la Iglesia? Mucho lo persuade aquella superior Mansion, que goza en el Cielo * siendo esta (como debemos discurrir) premio correspondiente á el merito adquirido en la tierra, y excediendo en esta su Luz à todos los Santos Doctores de la Iglesia, en la explicacion de las Letras Sagradas, no menos que quanto para nosotros excede el Sol en luz à los demàs Planetas: Asi lo expressa Remigio Antisiodorense. *Sicut Sol* (dize) *in lumine excedit omnes Planetas, ita Augustinus omnes excessit in exponendis Sacris Scripturis.* (43) Y aun parece, que en la Esfera de Doctor constituye Augustino vna distinta Universal especie, que coalesce, y se compone de muchas, y separadas prerrogativas singulares; ò en ellas integramente reside, como en individuos, porque se halla en cada vna, quando en sí las comprehende todas; siendo à vn tiempo, *Maximo, Angelico, Seraphico, Melifluo, Sutil, Eximio, Illuminado, &c.* Y conteniendo vn Augustino solo las denominaciones especiosas, que configuieron separadamente todos los Santos Padres, y Maestros por sus especiales Dones; y tanto, que se le puede aclamar con verdad, y superiores motivos, lo que sin ellos, y con lisonja cantò Claudiano à Stilicòn.

Quæ sparguntur in omnes,
In te mista fluunt, & quæ divisa beatos
Efficiunt, collecta tenes. (44)

No acaso se celebrò esta Solemnidad, y predicò este Sermon en el dia treze de Mayo; pues (como se halla en vn Kalendario Ethnico, Romano) en este dia se dexan ver en el Cielo los Astros llamados *Pleyades: Oriuntur Pleyades.* (45) Y symbolizandose en estos (segun el Magno Gregorio) los Padres de la Iglesia, y demàs Santos, que en diferentes tiempos la

(42) *Summ. Pontif. Martin.* V. Serm. de Trasslat. S. Monicę. apud. *Franciſc. Combefis* in Bibloth. SS. PP. die 28. Aug.

*

Serm. §. 12. num. 41.

(43) *Remig. Antisiodorensis* in Comment. 2. ad Corinth

(44) *Claud.* de Laudib. Stilicòn. lib. 1

(45) *Thom. Dempster.* in Paralipom. ad c. 4. lib. 4. *Rosini.* de Antiquit. Romanor.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

la illuſtrarõ con ſu predicacion,(46) parece que eſtos ſe deſcubren quando Auguſtino ſe manifieſta: *Oriuntur Pleyades*, como que los Santos Padres difunden ſus luzes el dia que de Auguſtino ſe publican las glorias; porque en las luzes de Auguſtino ſe contienen las glorias de los Santos Padres.

Y dirèmos tãbien, q̃ Auguſtino es preferido, como luz del mundo, à los miſmos Apoſtoles, con los quales el Señor immediatamente hablaba, diziendoles: *Vos eſtis lux mundi?* Yo no lo digo; pero ſi dirè, que de quanto los Apoſtoles plantaron en el dilatado Jardin de la Catholaca Igleſia, cuyo Fũdo les coſteò ſu Divino Maeſtro cõ el valor de ſu precioſa Sangre; de quanto cultivarõ, y regaron los ſucceſſores, y Diſcipulos de los meſmos Apoſtoles, y todos los demàs Santos, fue vn ſolo Auguſtino, quien ſazonò los frutos, como que fue ſu perfeccion, y corona: No es mia la expreſsion, ni avanzaria tanto en ella, ſino la autorizara el Oraculo de la Univerſal Igleſia: *Auguſtini* (dize el Summo Pontifice Martino V.) *Tanta extant erga omnem Catholicam Eccleſiam beneficia, vt nulli penè, vt ita dicam, Sanctorum majora merita debeamus: Quidquid Apoſtoli plantaverunt, quidquid Apollo, & alij Apoſtolorum Sectatores rigaverunt, hic coronavit.* (47)

A los treinta y tres años haſta cuyo tiempo batallaron luz, y tinieblas en el entẽdimiento de Auguſtino, tienen cierta correſpondencia (como en el Sermon ſe nota) los treinta y tres años, que ha litigado la verdad con las dudas, haſta la calificacion de el Cuerpo de eſte Santo Glorioſo: * Declaraſſe la Identidad de ſus Reliquias, y à fin de que preconize nueſtro Orador eſta felicidad, y ſeguro aſſenſo de la Catholica Igleſia, deſpues de treinta y tres años de porfiada diſputa, le entrega Auguſtino ſu Antorcha, para que corriendo, y diſcurriendo con ella, teſtifique, autorize, y elogie las glorias de tan eſclarecido Sãto: Hagamos recuerdo de lo que dixe antes: No es Juan la luz verdadera, aſsi lo dize el Evangeliſta Juan; pero es Antorcha que de aquella ſe enciende, arde, y luce para teſtificar la verdadera luz, de quien tiene la participacion: *In qua differentia* (advierte nueſtro Sancto Doctor) *ſatis oſtenditur, Joanem alterius veri luminis participatione lucere.* (48) Auguſtino, y Juan es nueſtro Orador, y aunque no es el verdadero Grande Auguſtino, ha adquirido (à exemplo de el Baptiſta Juan) ſu luz en ſu eſpi-

(46) *Div, Cregor.* in Job lib. 29. c. 16. ad c. 28. Job. Ibi: *Quid enim micantes Pleyades aliud, quàm Sanctos omnes denuntiant, qui inter præſentis vitæ tenebras Septiformis Spiritus gratiæ nos lumine illuſtrãt::: Ita omnes Sãcti alijs atque alijs ad prædicandũ temporibus apparuerunt.*

(47) Idem *Summ. Põtif.* Supra citat. apud prædict. *Cõbeſis.* ibid. * Sermon §. 11.

(48) *Div. Augustin.* de Civit. Dei. lib. 10. c. 2.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

piritu, y para correr en la paleſtra, tomò de ſu mano la Antorcha de ſu Doctrina; pues ſolamente al golpe de tanta luz pudiera tan doctamente diſcurrir, y tan ſeguramente correr: Y ſi à la luz, que Auguſtino eſparce, deben todos la illuminacion, con que ſe illuſtran, còmo no difundiria ſus explendores en el Panegyriſta de ſus glorias? Confieſſelo con vn ſoberano exemplar el miſmo Santo, que hablando de aquella verdadera Luz, y de aquel Juan ſu Predicador, dize: *Ipſe ergo illuminabat, à quo ſe demonſtrari volebat.* (49) Y còmo ſin vna tan grande, confiada illuminacion pudiera nueſtro Orador congeturar con el acierto, que en el Sermon admiramos, la diſputa, ò conferencia, que el Santo Doctor actuaba, no menos que en el Empyrio? Pero, què golpe de illuſtraciones le comunicaria tan Soberana Luz, para collegir aquella Cõferencia, ò Diſputa? No ſiendo para mi facil comprehenderlas, verè ſi puedo deſcubrirlas: Supongo aquella revelacion, que nueſtro Orador refiere, y de que ſe vale, como eſtable fundamento en que ſe afiança, y como profundo laſtre, con que aſſegura la Nave de ſu Ingenio, para emprender los (haſta aora no deſcubiertos) rumbos, que le vemos tomar en el golfo de la Idèa que ſe empeña en ſeguir: Conſta, pues, por la revelacion mencionada, que la ſuperior Alma de Auguſtino *reſide en lo mas excelſo de la Gloria, donde diſputa de la Trinidad Santiſsima*:* Pero aun todabia intento perſuadir, que fuera de la expreſſada revelacion, pudo tener nueſtro Orador otras fundamentables razones, que le ſervirian de premiſſas para inferir la concluſion de ſus diſcurſos.

No perdonò el Gran Padre Auguſtino trabajo, ni malogrò inſtante, inveſtigando ſiempre con el diſcurſo, leccion, y diſputa, el Soberano Myſterio de la Trinidad Santiſsima; porque fuera de el Tratado (diſtribuydo en quinze libros) que eſcribiò ſobre eſte aſſumpto, apenas ſe hallará Obra de el Santo Doctor, en que, ò principalmente, ò por incidencia, no diga alguna coſa tocante à eſte Myſterio Soberano, y tanto, que parece, que ni diſcurria, ni hablaba, ni eſcribia, ſin que la Trinidad Santiſsima fueſſe objecto inſeparable de ſus elevados penſamientos. Que buſquemos inceſſantemente el roſtro de el Señor, manda el Profeta Rey: *Quærite faciem ejus ſemper* (50) y q̃ deſvelos, q̃ anſias, q̃ deſpulſos, no coſtarian a eſta grande Aguila ſus generoſos, empeñados vuelos, manten-

(49) *Div. Auguſtin.* Tract. 2. in Joan.

* Sermon §. 12. num. 41.

(50) Pſalm. 104. ℣. 4.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

niendo ſiempre firme la viſta, para regiſtrar los rayos de el Supremo Sol? Reſponda elSanto, que aſsi lo confieſſa, quando pide al miſmo Sol à quien mira, le comunique fuerças,para no deſmayar en el vuelo, y contemplacion: *Ad hanc regulam Fidei*(dixo concluyendo el Tratado de Trinidad) *dirigens intentionem meam,quantum potui,quantum me poſſe feciſti,quæſivi te,& deſideravi intellectu videre,quod credidi,& multũ diſputavi, & laboravi:Domine Deus meus,vna ſpes mea,exaudi me, ne fatigatus nolim te quærere,ſed quærã faciem tuã ſemper.* (51.)

(51) *Div. Auguſtin.* de Trinit. lib. 15. c. 28.

Eſto ſolamente prueba, que el principal, y como vnico eſtudio de Auguſtino, ſiendo viador, fue contemplar el incomprehenſible Myſterio de la Trinidad Santiſsima: Pero de que pudo colegir ſu Panegyriſta (fuera de la revelacion expreſſada) que Auguſtino continuaſſe en el Cielo le inveſtigacion,eſtudio,y diſputa que mantuvo en la tierra?Aun el Apoſtol dize, no permitirſele publicar en la tierra aquellas arcanidades,que avia oydo en el Cielo: *Audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* (52) Pues còmo puede nueſtro Orador oyr lo que Auguſtino habla en el Cielo, para publicarlo en la tierra? El miſmo Apoſtol con ſu exemplo reſponde à la pregunta; pues ſi por averſele impreſsionado, al tiempo de ſus Raptos, aquel Idioma Celeſtial, que llegò à oyr, afirma, aun ſiendo morador en la tierra,que mantiene ſu converſacion en los Cielos: *Noſtra converſatio in Cœlis eſt.* (53) Còmo eſtando en ellos Auguſtino mantendria cõverſacion diſtinta de aquella, çuyo Aſſumpto fue el que ſiempre arrebataba de la tierra ſu atencion?

(52) *Div.Paul.* 2. ad Corinth. c. 12.

(53) *Idem* ad Philip. c. 3.

Para conjeturar el ſoberano aſſumpto de eſtas controverſias en el Cielo podrà conducir lo expreſſado; pero què fundamento tendria nueſtro Orador para diſcurrir, que ſe mantuvieſſen entre el Encarnado Verbo, y Auguſtino? Mayormente quando los motivos, con que lo perſuade comprehenden la Glorioſa Madre de aquel miſmo Verbo Encarnado, * hallandoſe el Organizado Cuerpo de eſta Soberana Emperatriz tan ſobre los Cielos, que le ſirven de Trono las mas elevadasCriaturas,deſde ſu dichoſo tranſito de el obſcuro ſiglo de los muertos, à la Region luciente de los vivos?Yo reſponderia primero con el Orador,y deſpues conAuguſtino, que ſi eſte Santo Doctor eſclarecido, aun ſiendo Viador en eſta Region infima, tenia la miſma converſacion, y conferencia

* Serm. § 22.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

cia determinadamente con la Divina ſegunda Perſona, colocada en aquella Region Suprema, (ſin que fueſſe obſtaculo, para que Auguſtino confirieſſe, preguntaſſe, y pidieſſe reſpueſtas, el grande chaos de la intermedia diſtancia) es racional conjetura, que allà en los Cielos confiera con la miſma Perſona Divina, hallandoſe preſente, ſobre aquel aſſumpto, que con ella conferia deſde la tierra, hallandoſe diſtante. Eſto, diſcurro, podria reſponder nueſtro Orador; oygamos aora lo que dize Auguſtino en la tierra, còmo pudo averlo oydo el Panegyriſta, para traſladar ſu converſacion al Cielo: *Res mira*! (exclama el Santo Doctor hablando de el mencionado inefable Myſterio) *Res admiranda*! *Dic ergo, dic Verbum Patris, reſponde quæſo virtus, & ſapientia ſummi principij; ſed tu ipſe principium de principio, non tamen duo principia, ſed vnum certè principium; dic Verbum ſemper manens, doce ſervum humiliter interrogantem*:(54)Oyria nueſtro Orador eſtas clauſulas de Auguſtino en la tierra, y tomando luz para correr en ſus diſcurſos, perſuade, que ſu Aſſumpto, y ellas es lo que el Santo Glorioſo, repite, extiende, y continùa en el Cielo, donde como Curſor ſegundo, illuminado con la Antorcha, que reciviò de el Curſor primero, paſſa ſu Luz à nueſtro tercero Curſor, para que en ſu Sermon la comunique à todos: *Ego ſum lux mundi: Vos eſtis lux mundi: Luceat lux veſtra coram hominibus*.

(54) *Div. Auguſt* lib. de Speculo. c. 16.

Sermon, que todo es Luz, y Luz Evangelica no es razon quede oculto, y ſepultado en las tinieblas de el olvido: *Neque accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio*; y de juſticia debe darſe à la publica luz, para que todos gozen ſu explendor: *Ut luceat omnibus*: Aſsi por eſto, como por parecerme no contiene clauſula alguna cõtra las buenas coſtumbres, y Leyes de eſtos Reynos, ſoy de dictamen, que el Señor Juez puede dàr la licencia que ſe pide para imprimirlo; y aſsi lo ſiento, *ſalvo meliori, &c.* Granada, y Febrero 18. de 1730.

Don Joſeph de Mena y Medrano.

LI-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Ldo. Don Grabriel de Rus y Contreras, Colegial Hueſped en el Mayor de Cuenca, Univerſidad de Salamanca, Proviſor, y Vicario General de eſte Arçobiſpado, por el Illuſtriſsimo Señor Don Franciſco de Perea mi Señor, Arçobiſpo de Granada, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente damos licencia, paraque ſe pueda imprimir el Sermon, que conſta de la Cenſura dada Por el Padre Martin Garcia de la Compañia de Jeſus. Atento à no contener coſa contra N. Santa Fè, y loables coſtumbres, y ſin que en ello ſe ponga embarazo alguno. Dado en Granada en 27. dias del mes de Febrero de 1730. años.

Ldo. Don Gabriel de Rus.

Por mandado del Señor Proviſor.

Feliz Diaz Ravanal. Not.

LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO. EN la Ciudad de Granada en quatro dias del mes de Março de mil ſetecientos y treinta, el Señor Don Leonardo de Vivanco y Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Real Chancilleria, Juez particular, y privativo de las impreſsiones de eſte Reyno: Aviendo viſto la Aprobacion dada por el Señor Don Joſeph de Mena y Medrano, Racionero en la Santa Apoſtolica Metropolitana Igleſia de eſta Ciudad, &c. En el Sermon, que predicò el Señor Doctor Don Juan Auguſtin del Caſal, Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia de la Ciudad de Malaga, en vna de las Fieſtas, que celebrò el Convento de San Auguſtin de dicha Ciudad, à la Identidad, y declaracion del Cuerpo de ſu Glorioſo Patriarca. Y atento á no averſe hallado coſa contra N. Santa Fè, y Leyes de eſtos Reynos, ſu Señoria dixo, que debia dàr, y diò licencia para que en qualquiera de las Imprentas de eſta Ciudad, y ſu Reynado ſe imprima. Aſsi lo proveyò, y firmò. Eſtà rubricado. Ante mi.

Don Pedro de Luque Caſtro-viejo.

Vos

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Vos eſtis lux mundi. Non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita. Neque accendunt lucernã, & ponũt eam ſub modio, ſed ſuper candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo ſunt. Matth. 5. 14. & 15.

Caro mea verè eſt cibus, & ſanguis meus verè eſt potus. Joan. 6. 56.

1 LA SANTA YGLESIA CATHOLICA, que creemos en el Symbolo de los Apoſtoles, es la congregacion vniverſal de todos los fieles. Reconoce, y venera por ſu Cabeça à ChriſtoSeñor nueſtro en la gloria, y al Romano Pontifice, ſu Vicario en la tierra, à quiẽ todos debemos obedien cia. Llamaſe vna, porque la Cabeça es vna, el Dios, q̃ adoramos, es vno, la Religion, con que le ſervimos, es vna, el Eſpiritu, que govierna eſta Ygleſia, es vno, la Fe, con que creemos, es vna, y el Baptiſmo, que es la puerta, por donde entramos en eſta Ygleſia, es vno. Llamaſe Santa, porque la Ley evangelica, que profeſſa, es immaculada, y Santa: las ceremonias ſagradas, con que damos culto, y honor à Dios ſon Santas: los Sacramentos, que ſantifican à los que dignamente los reciben ſon Santos: Y finalmente, porque en eſta Igleſia ſiempre ay muchos, que eſtàn en gracia de Dios, y por eſſo ſe llaman Santos. Llamaſe Catholica, porque es vniverſal, que abraza, y comprehende todos los Fieles de la tierra, ſin que pueda alguno ſalvarſe fuera de eſta Igleſia, como ninguno ſe ſalvò en el Diluvio vniverſal fuera del Arca, que fue ſignificacion de la Igleſia Catholica.

2. Quien deba mas à quien: Si el Gran Padre Auguſti-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

no à la Igleſia Catholica, que como verdadera, y amante Madre le engendrò à la Gracia: ò la Igleſia Catholica al Gran Padre Auguſtino, que como luz del mundo la iluſtrò con ſu elevado entendimiento: Fuera digniſsimo empleo del diſcurſo en otro diverſo aſſumpto, en que predicando de Auguſtino pudieran ponderarſe las obligaciones de tal hijo à tal Madre, y de tal Madre à tal hijo. Baſte para gloria incomparable del Gran Padre Auguſtino, lo que nos advierte en ſu alabança el Evangelio: *Vos eſtis lux mundi*. Si Chriſto habla ſeñalando muchos Doctores; porquè no multiplica tambien las luzes? Hazer expreſsion en plural de vn crecido numero: *Vos eſtis*: Y nombrar vna luz en ſingular el Evangelio: *lux mundi*: es elogio propriſsimo de la luz Divina de Chriſto: *erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem*. (1) Pues tambien participa de eſſa excelencia Auguſtino, porque todas las luzes de los demàs Doctores para iluminar el mundo, ni ſon, ni dizen mas, que la luz ſola, y vnica de Auguſtino.

(1) Joan. 1. 9.

3. Proſigue el Evangelio immediatamente, y dize, que no puede eſconderſe la Ciudad colocada ſobre el monte: *non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita*: Y que no encienden la lucerna para ocultarla, ſino paraque gozen de ſu luz todos los de caſa: *neque accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio, ſed ſuper candelabrum, ut luceat omnibus, qui in domo ſunt*. Yo conſiderãdo la luz del dia primero formada en Sol al dia quarto (2) y reparàdo tãbien cõvertida en luz, y en Sol vna pequeña fuẽte en ſu principio, (3) no eſtrañàra, que la luz grande de Auguſtino huviera paſado à ſer Ciudad, y luzerna en el Evangelio, ſi la Ciudad, y luzerna del Evangelio fuera aquella Ciudad, y luzerna, que viò en ſu Apocalypſis el Aguila Evangeliſta. (4) alli en aquella Ciudad glorioſa del Apocalypſis era la claridad del miſmo Dios la que iluminava, y era el Divino Cordero la luzerna; como que la gran luz de la Ygleſia Auguſtino de claridad en claridad avia llegado à transformarſe en la claridad Divina, (5) y avia merecido luzir tambien en la gloria.

(2) D. Thom. 1. p. q. 67. art. 4. ad 2. q. 68. artic. 1. in corp. q. 74. art. 1. ad 4.

(3) Eſther. 10. 6.

(4) Apoc. 21. 23. & 24.

(5) *In eandẽ imaginem transformamur à claritate in claritatẽ, tãquam à Domini ſpiritu.* 2. Cor. 3. 18.

4. Tiene contra sì eſte penſamiento, que aquella glorioſa Ciudad de Dios eſtà fundada ſobre todos los montes de ſantidad, y perfeccion: *Fundamenta ejus in montibus ſanctis*: (6) Y no ſobre vn monte ſolo, como la Ciudad del Evangelio: *ſupra montem poſita*. Tambien la Divina luzerna el Cordero

(6) Pſalm. 86. 1.

no

(c) 2007 Ministerio de Cultura

no ſe ceñia à iluminar vna caſa ſola, como la luzerna del Evãgelio: *ut luceat omnibus, qui in domo ſunt*: ſino difundia ſus reſplandores por todas las Gentes del mundo: & *ambulabunt gentes in lumine ejus*. Pero ſer luz del Univerſo, como lo es ſin duda el Gran Padre Auguſtino: *lux mundi*: Y deſpues reducirſe à vna Ciudad particular, y determinada en el Evangelio, y por fin venir à parar en vna luz moderada, qual es vna luzerna para luzir en vna ſola caſa, y familia, mas parecen eſcalones para baxar, que para ſubir à lo que ſe merece la grande luz de la Yglesia. Por eſſo ſiguiendo yo en todo rigor el ſentido literal del Evangelio, digo, que la Ciudad, y la luzerna no ſe introducen por realze de la luz grande de Auguſtino, ſino por prueba de que no puede eſtàr oculto. No puede eſconderſe la Ciudad edificada ſobre vn eminente ſitio, ni tampoco puede eſconderſe la luzerna pueſta ſobre el candelero: luego ni puede ocultarſe Auguſtino, ni puede eſconderſe eſſa gran luz del mundo. Eſte es el vnanime ſentir de Padres, y Expoſitores confirmado expreſamente en el Evangelio, pues ſuponiendo eſſa grande luz colocada como Ciudad ſobre el monte, y pueſta como luzerna ſobre el candelero, la propone à todos los Doctores como *verbi gratia* del luzir para exemplo: *ſic luceat lux veſtra coram hominibus*, &c. Pero aqui empieza yà à tropezar con dificultades mi reparo, porque tanta luz de doctrina, y tanto teſoro de Sabiduria mas pide eſtàr oculto, que publico: mas debe eſtàr eſcondido, que manifieſto. No pueden ſer mejores pruebas para Auguſtino, lo primero por ſer luz del mundo: lo ſegundo por ſer teſoro.

5. Por ſer luz debe eſconderſe, y mucho mas por ſer luz tan grande, porque en principios del Doctor Angelico la luz por ſi ſola no es viſible, y por eſſo ſiendo la luz la razon de vèr todo lo que ſe vè, no puede verſe la miſma luz, ſino ſe añade otra eſtraña eſpecie. (7) vamos al texto: *verè tu es Deus abſconditus*. (8) Verdaderamente, Señor, y Salvador nueſtro, que eres tu vn Dios eſcondido. Yo dixera con San Juan, que era vn Dios muy manifieſto, porque ſolo ſe encuentran luzes con total excluſion de las tinieblas en ſu ſer Divino: *quoniam Deus lux eſt, & tenebræ in eo non ſunt vllæ*. (9) Pues ſi es luz tan pura, como ha de eſtàr eſſa claridad tan eſcondida? Si en Dios pudiera aver tinieblas, pudiera ciertamente ocultarſe, pero ſiendo todo luzes, còmo ha de poder eſconderſe? Porque

(7) Vid. Colleg. S. Thomæ Complutenſis in lib. 2. de anima. q. 7. art. 1. §. 1. à num. 14.

(8) Iſai. 45. 15.

(9) 1. Joan. 1. 5.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(10) *Et lucem inhabitat inaccessibilem, quẽ nullus hominũ vidit, sed nec videre potest.* 1. ad Timoth. 6. 16.

(11) D. Thom. 1. p. q. 12. art. 3.

(12) *Videmus nũc per speculum in ænigmate.* 1. Cor. 13. 12.

(13) Joan. 8. 12.

(14) Joan. 1. 10.

(15) *Et divisit lucẽ à tenebris.* Gen. 1. 4.

(16) *Aut quæ socictas luci ad tenebras?* 2. Cor. 6. 14.

(17) Ad Ephes. 5. 8.

(18) 2. Cor. 4. 6.

essa Divina luz es tan sobreexcedente, que es totalmente inaceſsible: (10) Y siendo doctrina expressa del Doctor Angelico, que es imposible vèr àDios con el sentido de nuestra vista, ni con otro sentido alguno de de nuestro cuerpo, (11) por esso siendo Dios la Fuente, el Origen, y el Padre de las luzes, siendo luz purisima, y eterna; es Dios verdaderamente escondido; es vn Señor verdaderamẽte oculto, como verdaderamente lo cõfiessan los obsequios de nuestra Fè para el merito, pues solo podemos en esta vida vèr á Dios en enigmas, y por espejo. (12) *Ego sum lux mundi.* (13) Yo soy luz del mundo, dezia Christo Señor nuestro. Pregũto: Y estuvo essa luz desconocida, y oculta, ò manifiesta, y conocida? Oygan al Evangelista: *In mundo erat:::: & mundus eum non congnovit.* (14) La luz estava en el mũdo, pero no conociò essa luz el mundo. Luego es clara ilacion para mi assumpto, que siendo tambien luz del mundo el Gran Padre Augustino, por esso mismo debe estar desconocido, y debe quedarse oculto.

6. Puedo todavia confirmar el pensamiento, porque si Dios siẽdo luz purisima con total repugnancia, y separacion de las tinieblas es Dios verdaderamente escondido; quãto mas oculto deberà estàr el Gran Padre Augustino, en quien encontramos muchisimas tinieblas de errores, y de pecados antes de ser luz del mundo? Si Dios siendo, como es, immensa, infinita luz por essencia, pudiera ser tinieblas, fuera Dios escondido, por ser luz, pero mucho mas escondido por ser tinieblas. Diziendose de Dios, que es luz, parece supeflua la advertencia de que en Dios no ay tinieblas algunas; porque entre luz, y tinieblas solo puede aver division, (15) y ninguna vnion, ò compañia: (16) pero se expressa, que es luz sin tinieblas, para que sepamos, que si es Dios verdaderamente escondido, es por la suma perfeccion de ser luz, no por la imperfeccion de ser tinieblas. Luego si en el Gran Padre Augustino veneramos no solo luzes, sino tambien tinieblas, si por ser luz debe estàr oculto, mucho mas por sus tinieblas deberà estàr escondido. Responderàn muy bien con el Apostol, q̃ si en algun tiempo fue el Gran Padre Augustino tinieblas, fue despues vna luz grande en el Señor: *Eratis enim aliquando tenebræ, nunc autem lux in Domino.* (17) Grande gloria de Augustino; pero mayor gloria de la Divina Omnipotente mano, que para explicar el imperio, cõque dixo: *de tenebris lucen splendescere:* (18) permitiò

(c) 2007 Ministerio de Cultura

tiò en Auguſtino tantos pecados, y errores, porque diſponìa ſacar de eſſas tinieblas para ſu Igleſia el Sol de mejores luzes, y el preexcelſo Padre, Maeſtro, y Doctor de los Doctores, que ſi es grande en las virtudes, es ſublime en los pecados, y errores. (19.) Pero buelve con mayor eficacia el argumento, porque ſi Dios por ſer luz inacceſsible, es Dios verdaderamente eſcondido, el Gran Padre Auguſtino por ſer en el Señor vna luz tan ſublime deberà eſtàr mucho mas oculto.

7. Ya teniamos bien fundado el diſcurſo, ſino tuvieramos que ſatisfacer la replica en el Evangelio: *Non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita: Nequè accendunt lucernam, & ponunt eam ſub modio, ſed ſuper candelabrum, vt luceat omnibus, qui in domo ſunt.* Luego no pudiendo eſconderſe la Ciudad colocada ſobre el monte, y encendiendoſe la lucerna para ponerla ſobre el candelero, ni podrà el Gran Padre Auguſtino, ni deberà eſtàr oculto, porque es mas que Ciudad colocada ſobre el alto monte de la diſputa, (20.) Y es mucho mas que lucerna pueſta ſobre el candelero de la Igleſia. Mucho agradecerà mi idea, que eſte argumento ſea convincente de tal forma, que no pueda tener reſpueſta, y que la luz grande de Auguſtino neceſſariamente deba manifeſtarſe en la Igleſia; pero la explicacion del argumento dexa ſu eficacia indeciſſa con eſta inſigne advertencia; porque en ſentir del Doctor Angelico eſſa Ciudad colocada ſobre el monte es la Sacratiſsima carne, y Cuerpo de Chriſto Señor nueſtro: (21.) Como tambien la Luzerna, que encienden el Padre, el Hijo, y el Eſpiritu Santo es la miſma palabra, ò verbo Divino: (22.) Y yà ſe vè ſi eſſa Ciudad, y eſſa Luzerna las veneramos mas que ocultas en eſſe Auguſto Sacramento. Una Ciudad colocada ſobre vn monte cuya cima ſe dexa regiſtrar muy deſcubierta es cierto, que no podrà eſconderſe; pero ſi eſſa Ciudad ſe coloca ſobre vn Olimpo, cuya cumbre no puede tocar nueſtra viſta, es cierto, que

(19) *Cõgruit Auguſtino, ju[illegible]icio meo, & con[illegible] [illegible]dè; quod de ſanctiſsimo Job in moralibus beatus Gregorius ſapienter commemorat dicens: Vir iſte licèt magnus in virtutibus ſuis, mihi certè ſublimis etiam apparet in peccatis ſuis. &c.* S. Th. à Villan. contione 2. de D. Auguſtino. circa finem.

(20) *Non pote[illegible] civitas abſcondi ſuper montem poſita, id eſt, fundatã ſuper inſignem, magnãq; juſtitiã, quã ſignificat etiam ipſe mons, in quo diſputat Dominus.* Magn. Parens Aug. in Com. Doctor. lect. 9. in fin.

(21) *Hil. vel civitatem carnem, quam aſſumpſerat, nuncupat, quia in eo per naturam ſuſcepti corporis quædam humani generis congregatio continetur.* D. Thom. in Cat. aur. Matth. 5. ad illa verba.

(22) *Chriſ. ſup. Matth. Lucerna eſt Verbum Divinum, de quo dictum eſt: Lucerna pedibus meis verbum tuum. Accendentes lucernam ſunt Pater, Filius, & Spiritus Sanctus.* D. Thom. in Cat. aur. Matth. 5. ad illa verba.

© 2007 Ministerio de Cultura

(23) *Chryſ. ſup. Matth. Hæc civitas Eccleſia Sanctorum eſt, de qua dicitur: Glorioſa dicta sũt de te, civitas Dei. Cives ejus sũt omnes; fideles, de quibus Apoſtolus: Vos eſtis Cives Sãctorum. Hæc ergo Civitas poſita eſt ſupra montẽ Chirſtum, de quo Daniel: Lapis abſciſus ſine manibus factus eſt mõs magnus.* D. Thomas. in Cat. aurea. Matth. 5. ad illa verba.	que no podrà dexar de ocultarſe. Expoſicion es del Doctor Angelico, que el monte ſobre que eſtà colocada la Ciudad del Evangelio, es el miſmo Chriſto; y eſtando entre noſotros eſſe Divino monte tan inviſible, y oculto, no podrà dexar de eſconderſe la glorioſa Ciudad ſituada ſobre tan alto fundamento. (23.) Una luzerna, que por la pequeñez de ſu luz, ſe enciende para lucir ſolo en vna caſa, no deberà eſtàr eſcondida; pero ſi eſſa luzerna por la magnitud de ſu luz ſe traſlada à iluminar la esfera, quanto mas tiene de elevada, tanto mas tiene de deſconocida. Opinion es del Synaita (24.) que eſſos dos luminoſos Faroles del Cielo (de quienes dexò en duda el Gran Padre Auguſtino ſi eran (25.) ò no eran animados) fueron criados en la tierra, y que deſpues los elevò Dios poniendolos (fijos (26.) ò no fijos) en la Esfera: como ſi eſſos Aſtros luminoſos pudieron ſer manoſeados del mundo, quando empezaban ſin todo el incremento ſus luzes, quedaſſen muy diſtantes de la tierra, quando eran luminares grandes: Luego ſi convence el Evangelio, que el Gran Padre Auguſtino no puede eſtàr oculto, tambien prueba el Evangelio, que no puede eſtàr eſcondido. 8. No menos debe eſtàr eſcondido, y oculto el Gran Padre Auguſtino, porque es teſoro. Es la Sabiduria aquel teſoro infinito, que nos haze participes de la amiſtad de Dios con ſu buen vſo: *Infinitus enim theſaurus eſt hominibus, quo qui vſi ſunt, participes facti ſunt amicitiæ Dei.* (27.) Y ſignificandoſe eſte immenſo teſoro por la ſal de Sabiduria, y doctrina (28.) predicada en nueſtro Evangelio; *Vos eſtis ſal terræ*: Por la miſma razon de ſer el Gran Padre Auguſtino vn teſoro tan precioſo, nunca deſvanecido, nunca infatuado, convence con nuevo fundamento el Evangelio, que debia eſtàr muy eſcondido.

Oygan

(24) *Perterribile autem omninò, ut opinor, & ocultum myſterium ſtellas quidem ſupra per juſſum creavit in firmamento; Solem autem, & Lunam cùm per ſe ſuper terram, tamquam Adam, & Evam eſſet fabricatus, poſtea eos in altum ſublatos poſuit in firmamento.* S. Anaſthaſius Synaita Patriarcha Antiochenus Anagogicarum contemplationum in Hexameron. lib. 4. non longè à principio. Videndus in Magna Bibliotheca veterum Patrum. tom. 6. in fine.

(25) Vide D. Thom. 1. p. q. 70. art. 3. in Corp.

(26) Vid. D. Thom. 1. p. q. 70. art. 1. ad 3.

(27) Sapient. 7. 14.

(28) Vid. D. Thom. in Cat. aur. ad illa verba: *Vos eſtis ſal terræ.*

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Oygan à Job esta pregunta: donde se halla la Sabiduria? Qual es el lugar de la inteligencia? *Sapientia verò vbi invenitur? Et quis est locus intelligentiæ?* (29.) La respuesta no es otra, sino que està totalmente escondida para nosotros la Sabiduria, y que solo para Dios es manifiesta. (30.) Aun por esso pregunta el Profeta Baruch muy al intento de mi idèa: *Quis ascendit in Cœlum, & accepit eam, & eduxit eam de nubibus?* (31.) Quien llegò à remontarse subiendo hasta la esfera, y traxo de las nubes la Sabiduria? Es lo mismo, que si afirmara à mi intento, que el tesoro inestimable de la Sabiduria no puede verse en el mundo, porque solo se enquentra en el Cielo, y para aver de hallar esse tesoro en el mundo, no ay otro recurso, que hazerle baxar del Cielo.

(29) Job. 28. 12.

(30) Vid. atentè Job. 28. à v. 12. vsque ad 24.

(31) Baruch. 3. 29.

9. *Simile est Regnum Cœlorum thesauro abscondito in agro, quem qui invenit homo, abscondit.* (32) Sea enhorabuena el Reyno del Cielo vn tesoro escõdido; porque alli logramos quanta sabiduria, y amor puede satisfacer nuestro desseo; pero que halle vn hombre este inexplicable tesoro, y que celebrando su Invencion con singularissimas expressiones de gozo, buelva nuevamente à esconderlo? *Qui invenit homo, abscondit.* Tesore escondido antes de hallado, y tesoro escondido despues de hallado. Antes escondido por sí solo, despues mas escondido por el mismo, que celebra su Invencion, y hallazgo. El Sacramento es el mayor tesoro de Sabiduria, y amor, que pudo dexarnos el poder Divino, y por esso siendo la prenda de nuestra gloria, que vale tanto como el Cielo, le instituyò la Sabiduria de Christo entre essos accidentes escondido, y le recibe nuestro amor entre obsequios, y agradecimientos oculto. Pero noten, que si segun San Matheo, fue vno mismo el hombre, que encontrò aquel gran tesoro, y el que le escondiò de nuevo, oy son dos hombres muy diferentes los que hallan, y esconden el tesoro de Augustino. El vno publica, y declara el hallazgo: El otro esconde el tesoro. El mayor de todos los hombres declara la Invencion de su Cuerpo: El menor de todos los hombres pretende ocultarlo. Nuestro Santissimo Padre, y Señor Benedicto XIII. aquel hombre sapientissimo Vicario de la Sabiduria eterna, y successor de quien era: *Suprema, & antiquissima theologorum summitas.* (33.) Saca el Cuerpo del Supremo Doctor, para lucir en la Iglesia; pero yo hombrecillo despreciable, ignorante, y de ninguna representacion en la

(32) Matth. 13. 44.

(33) S. Joan. Damasc. quarta die infra oct. Assumption. B. Mariæ in 2. nocturn. lect. 6. die 18. Augusti.

tierra,

© 2007 Ministerio de Cultura

tierra, eſcondo eſſa luz tan precioſa. El ſuperior hombre de todos manifieſta: El inferior hombre de todos oculta. Pues ſepan, que no es menor la deſigualdad, y diſtancia, que ay entre Perſona, y Perſona, que la que ay entre la Sabiduria de Auguſtino, y mi ignorancia; y quando era mi ignorancia la que debia quedar eſcondida, es mi ignorancia la que ſe atreve à ocultar la Sabiduria. Bien conozco, que en eſto ſe manifieſta mas mi ignorancia, y yo quiſiera acertar à manifeſtar mi obligacion, mi gratitud, y reconocimiento en eſta fieſta. Notorio es todo lo que debo, y he debido à eſte Religioſiſsimo Convento, como tambien es notorio todo lo que debe la Igleſia Catholica al Gran Padre Auguſtino, pues ſe la encomendò para ſu acierto, llamandole Gran Padre el miſmo Chriſto. (34.) Y para que no deſdiga el Predicador de la idèa en tãto aſſumpto, ſi el objecto de eſtos cultos debe quedar eſcondido, el ſugeto, que los predica, debe dexar tambien ſu coraçon oculto, ò porque ſiempre ha de quedar ſuperior la deuda, ò porque ſiempre ha de quedar inferior la paga. La deuda ſiempre eſtà obligando en Juſticia: La paga ſiempre eſtà neceſsitando de mucha gracia. AVE MARIA.

(34) *Magne Pater Auguſtine, tibi commendo Eccleſiã meã.* Vid. P. Fr. Ludovicus de Angelis. de vita, & laudibus M. P. Aug. lib. 6. cap. 3. Pero con mayor expreſſion el M. Fr. Frãciſco Antonio de Gante, en la vida de San Auguſtin. lib. 2. c. 23.

Vos eſtis lux mundi. Non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita. Neque accendunt lucernam, &c. Math. 5. 14. & 15. *Caro mea verè eſt cibus, & ſanguis meus verè eſt potus.* Joan. 6. 56.

10. EN EL MYSTERIOSO ADORADO ENIGma de eſſa candida Hoſtia venera nueſtra Fè la Identidad de vueſtro Sacratiſsimo Cuerpo Soberano Omnipotente Señor Sacramentado: Y en otro inſcrutable enigma de vueſtra providencia admiramos oy declarada la Identidad del Cuerpo, y reliquias de nneſtro Gran Padre Auguſtino. En eſſa candida Hoſtia adoramos lo que no vemos, pero en vueſtra infinita providencia vemos lo miſmo, que no alcanzamos. En eſſa candida Hoſtia creemos lo que nueſtra Fè no puede vèr, pero en vueſtra infinita providencia vemos, y celebramos lo que ſi no fuera por la deciſsion de la Igleſia no pudieramos creer. El Cuerpo de lu-

(c)-2007 Ministerio de Cultura

luminar mayor de la Igleſia el Gran Padre Auguſtino, fue hallado, y deſcubierto en el año de mil ſeiſcientos y noventa y cinco; pero la certeza y ſeguridad de tan ſuſpirada Invencion, ò hallazgo ſe ha diferido haſta el año paſado de mil ſetecientos y veinte y ocho, en que nueſtro Santiſsimo Papa ha declarado, que era, y es identicamente el miſmo Cuerpo de Auguſtino. Aqui el reparo. Pues Señor ſi real, y verdaderamente era el miſmo Cuerpo de Auguſtino, como ya lo eſtà evidenciando el ſuceſſo, què fin ha llevado vueſtra ſuprema providencia en averlo privado de eſtos tan debidos cultos por eſpacio de treinta y tres años, que han corrido deſde el año de mil ſeiſcientos y noventa y cinco haſta el de mil ſetecientos y veinte y ocho? Quièn pudiera perſuadirſe que avia de eſtar tanto tiempo para la veneracion de los Fieles deſconocido, y para la infalible determinacion de la Igleſia dudoſo? Còmo aviamos de creer, que la luz ſe manifeſtaſe ſin lucir, la ſal ſin preſervar, y el teſoro ſin enriquecer? Còmo podiamos imaginar, que apareciеſe la luz de los Doctores ſin iluminar en treinta y tres años el mundo llenandolo de reſplandores: que ſe hallaſe la ſal de la doctrina ſin preſervar de errores, y que ſe encontraſe el teſoro de la ſabiduria ſin enriquecer la Igleſia con ſus precioſidades? Treinta y tres años la luz oculta, la ſal deſconocida, y el teſoro deſpues de ſu Invencion vuelto à eſconder en la Igleſia?

11. Pudiera reſponder muy bien que la preſente detencion de treinta y tres años correſponde à los primeros treinta y tres años de edad que tardò en convertirſe Auguſtino, porque como entonces deſeando hallar y conocer la verdad el entendimiento de Auguſtino, era ſu Cuerpo, quien arraſtrado de los deleytes del mundo retardaba los progreſos de ſu entendimiento, por eſſo la divina providencia ha retardado aora otros treinta y tres años la verdad y certeza de eſſe miſmo Cuerpo. El entendimiento de Auguſtino deſeaba hallar la verdad, como ha deſeado la Igleſia encontrar el Cuerpo de Auguſtino y como el Cuerpo avia retardado treinta y tres años aquel deſeo, por eſſo la Providencia ha retardado otros treinta y tres años aqueſte hallazgo. Ya eſtabamos en la edad de Chriſto Señor nueſtro, que ſi es comun à todos los Santos el manifeſtarſe la vida de Jeſus en cada vno de ſus cuerpos deſpues de reſuſcitado, (35) Es muy eſpecial en Auguſtino averſe ma-

(35) *Ut & vita Jeſu manifeſtetur in corporibus noſtris.* 2. Cor. 4. 10. *& hoc ideò, vt vita Jeſu, quæ latet nũc in corde noſtro, in corporibus noſtris manifeſtetur ſcilicet reformabit corpus humilitatis noſtræ. &c.* D. Thom. ibid. lect. 3. in fin.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

manifeſtado en ſu Cuerpo la edad del miſmo Jeſus en los treinta y tres años que contamos deſpues de hallado. Podran oponer la replica, que los ſiervos vigilantes en la ſegunda, ò tercera vigilia, conſiguen el premio de la Bienaventuranza, aunque no ayan velado en la vigilia primera de la vida.(36) Pues porquè aviendo ſido exemplar de vigilantes el Gran Padre Auguſtino en la ſegunda y tercera vigilia de ſu vida, ſe hade reproducir los treinta y tres años que dexò de velar en la primera? Para ſer bienaventurados los ſiervos ſolo ſe pide la vigilancia en la vltima vigilia de la vida,bien ſea eſſa vigilia la ſegunda, bien ſea eſſa vigilia la tercera; pero ni ſe piden tantos ò quantos años determinados para contar cada vigilia,ni menos ſe computan los años pocos ò muchos que dexaron de velar en las vigilias antecedentes à la vltima. Mejor es y mas meritorio velar deſde el principio haſta el fin de la vida,pero para ſer bienaventurados baſta eſtar vigilãtes en la vltima vigilia.Pues por q̃ en Auguſtino hago yo mẽcion de los treinta y tres años primeros, y los pongo en balãza con eſtotros treinta y tres años ſegundos?Porque aquella gracia de las vigilias es ſeguridad que vale para el Cielo, pero no es paridad para el mundo. Aquella ſingular miſericordia ſirve para nueſtra alma, y para merecer la Gloria, pero ni ſe extiende al cuerpo haſta deſpues de reſuſcitado, ni con tanta celeridad le concede la Igleſia el culto. Acà juzga muy deſpacio la Igleſia, aunque Dios premie muy de priſſa;y es ſingulariſsima gloria del Gran Padre Auguſtino, que ſu Cuerpo deſpues de hallado aya eſtado treinta y tres años dudoſo, ò porque es maxima Divina, dexar paſar mucho tiempo para examinar el logro de los precioſos talentos de tan gran ſiervo; (37) ò porque es incomparable merito de Auguſtino computar eſtos treinta y tres años que han paſado, como tiempo verdaderamente redimido. Muy al propoſito venia aquel documento del Apoſtol en que nos manda redimir el tiempo: *Redimentes tempus*: (38) y cierto que no podia ſer mas del caſo la expoſicion del Doctor Angelico, (39) ſi hubiera de ſeguir eſte rumbo, que no iba à mi parecer fuera del intento.

12. Pero no puedo darme por deſentendido de otro mas fundado motivo para la preſente detencion de treinta y tres años y para la concluſion de tan importante cauſa, en que voy puntualmente ſiguiendo la conſtitucion de nueſtro San-

tiſsi-

(36) *Et ſi venerit in ſecũda vigilia, & ſi in tertia vigilia venerit, & ita invenerit, beati sũt ſervi illi.* Luc. 12. 38.

(37) *Poſt multum verò temporis venit Dominus ſervorum illorũ, & poſuit rationem cum eis.* Mat. 25. 19.

(38) Ad Epheſ. 5. 16.

(39) Vid. D. Thomam. ibid. lect. 6.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

tiſsimo Papa. El motivo ha ſido las graves dudas, queſtiones, controverſias, y lites, que ſe ſuſcitaron ſobre ſi aquel Cuerpo hallado en Pavia el año de mil ſeiſcientos y noventa y cinco, era el miſmo, ò no era el miſmo verdadero Cuerpo de Auguſtino. (40) Todas las dudas con la deciſion de la Igleſia ya han ſalido falſas; pero las congruencias y conjeturas de dudar todavia quedan en mi juizio fundadiſsimas: no en quanto à otro Cuerpo diverſo, ſino en quanto al miſmo Cuerpo declarado. Yo como rendidiſsimo hijo de la Igleſia no puedo dexar de Confeſar, que eſte dichoſo Cuerpo declarado es identicamente el miſmo Cuerpo de Auguſtino; pero al miſmo tiempo ni puedo percibir, ni puedo dexar de dudar, còmo puede avèrſe hallado eſſe feliz Cuerpo en el mundo, quando ſolo podia encontrarſe en el Cielo? Còmo puede averſe deſcubierto en la tierra, quando ſolo podia manifeſtarſe en la Gloria? Aora me afirmo yo, en que eſſe deſeado Cuerpo ſiempre ha de quedar oculto, y ſiempre ha de eſtar eſcondido, porque eſtando patente en el Cielo, no puede dexar de eſtar eſcondido para el mundo; y eſtando preſente en el mundo, no puede dexar de eſtar oculto para el Cielo. Eſta ha de ſer la idèa, que fundo inmediatamente en eſſa candida hoſtia, donde adorando nueſtra Fè la identidad del Sacratiſsimo Cuerpo de Chriſto, ſi le confeſamos patente y manifieſto en el Cielo, le veneramos oculto y eſcondido entre eſſos accidentes en el mundo. Verdad es que podràn notar eſte reparo, que el Sacratiſsimo Cuerpo de Chriſto eſtà à vn miſmo tiempo manifieſto y oculto, patente y eſcondido. Manifieſto y patente en el Cielo, oculto y eſcondido en el mundo; pero ni por eſtàr en el Cielo dexa de eſtàr en el mundo, ni por eſtàr en el mundo dexa de eſtár en el Cielo. Eſto no puedo yo decir del Cuerpo del Gran Padre Auguſtino, ſino que ò totalmente debe eſtàr preſente en el Cielo, y entonces eſcondido para el mundo: ò totalmente debe eſtàr patente en el mundo, y entonces oculto para el Cielo. Si eſtà en el Cielo, no puede eſtàr en el mundo: Si eſtà en el mundo, no puede eſtàr en el Cielo. Linda idèa, ſino tropezara deſde luego con el inconveniente dificil de eſta replica, que

(40) Vid. Conſtitutio. SS. Dñi. ñri. Benedicti XIII. n. 1. 2. 3. & 7.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

que estarà ya esperando vuestra discrecion con impaciencia. Luego el Cuerpo del Gran Padre Augustino hasta su Invencion en Pavia hà estado presente en la Gloria. Tremenda y peligrosa consequencia; pero ya es preciso concederla, y entrar en el empeño de probarla. Supongo como firme basa y principal fundamento de la idèa, aquella celebre sabida revelacion tan frequentemente predicada, como nunca bastantemente ponderada, que Augustino reside en lo mas excelso de la Gloria, donde disputa del Mysterio altissimo de la Trinidad Sacrosanta. (41) Con el escudo inexpugnable de esta revelacion tan authentica, como notoria, entrèmos à dar la prueba.

(41) Vide el M. Fr. Franc. Ant. de Gan. en la vida de S. Augustin lib. 5. Cap. 13. fol. mihi 414.

13. *Scio hominem in Christo ante annos quatuordecim, (sive in corpore nescio, sive extra corpus nescio, Deus scit) raptum hujusmodi vsque ad tertium Cœlum. Et scio hujusmodi hominem, (sive in corpore, sive extra corpus, nescio, Deus scit) quoniam raptus est in paradisum, & audivit arcana verba, quę non licet homini loqui.* (42) Cuenta el Apostol de las gentes aquella singular maravilla de su prodigioso rapto, y con repetida reflexion advierte cuydadoso, que aunque sabe y està cierto, que fue arrebatado, ignora con todo esso si fue en el cuerpo, ò fuera del cuerpo. Dos veces afirma el Apostol, que sabe aver sido arrebatado, la primera hasta el tercer Cielo, la segunda hasta el Parayso; pero ambas veces previene que ignora si fue llevado en el cuerpo, ò fuera del cuerpo. Que yo fui à la Gloria, bien lo sè; pero si fue ò no fue mi cuerpo, solo Dios lo sabe. El Apostol parece que se implica, porque no puede componerse aquella sciencia con esta ignorancia. La razon es, porque afirmando dos veces el Apostol que sabe aver sido arrebatado todo el hombre, no puede ignorar que fue en cuerpo; y si ignora que fuesse el cuerpo, còmo sabe que todo el hombre? *Scio hominem :::::: & scio hujusmodi hominem.* Si vn hombre no constara necesariamente de cuerpo y alma, sino que fuera realmente hombre por ser precisamente alma, pudiera afirmar muy bien el Apostol que sabia aver sido llevado à la Gloria, aviendo ido su alma, pero que ignoraba, si avia ido tambien su cuerpo, porque

(42) 2. Cor. 12. 2. 3. & 4.

ni-

© 2007 Ministerio de Cultura

ni pertenecia à la phyſica conſtitucion de Pablo, ni conducia para magnificar el beneficio. Pero afirmando el Apoſtol que ſabe aver ido todo el hombre à la gloria, ſiendo el hombre vn compueſto que neceſariamente reſulta de cuerpo y alma, la miſma implicacion parece que es ignorar el Apoſtol ſi fue ſu cuerpo, que ignorar ſi fue ſu alma.

14. Diſputan los Padres y Expoſitores ſi ſon dos los raptos que refiere el Apoſtol en eſte texto, ò ſi es vno ſolo, porque como primero dice que fue arrebatado haſta el tercer Cielo, y deſpues dice que fue arrebatado al Parayſo, ſiendo eſſos lugares tan diverſos, deben ſer diſtintos los raptos.(43) Eſta duda convencia con facilidad mi aſumpto, porque ſi entendieramos corporalmente el tercer Cielo, como ciertamente es lugar terreſtre el Parayſo, no podia dexar de aver ido el cuerpo, àlo menos al Parayſo en eſte ſegundo rapto. El Doctor Angelico ſiguiendo al Gran Padre Auguſtino es de ſentir expreſo, que ſolo fue vno el rapto, y que lo miſmo entiende el Apoſtol por el tercer Cielo, que entiende por el Parayſo, aunque por el tercer Cielo ſignifica el Apoſtol la excelentiſsima claridad con que ſe và à Dios, y por el Parayſo la ſumma ſuavidad con que ſe goza de Dios. (44) En eſta ſentencia no ſale tan claro mi intento, pero todavia añado yo otra poderoſa razon y motivo, que perſuade aver ſubido en cuerpo el Apoſtol haſta el Cielo. Reparen como cierra el Apoſtol la relacion de eſte prodigio: *Et audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* Dice que aquel hombre arrebatado oyò en el Cielo vnas arcanas palabras, que no es licito al hombre referirlas. Pues hombre en el Cielo, y con la advertencia del oìdo, es hombre en cuerpo, porque el oìr es vn corporal ſentido, que neceſita preciſamente del cuerpo. Aun por eſſo la Fè ni actual ni habitualmente permanece con los Bienaventurados en el Cielo; (45) porque como la Fè es por el oído, (46) y no ſe oye lo que ſe eſtà viendo, la Fè ſe evacua en la Patria, donde ſe logra la viſion intuitiva y clara. Pero en eſte prodigioſo rapto del Apoſtol en verdad que entrò el habito de Fè en el Cielo, (47) porque para convencer la pro-

(43) Vid. D. Thom. in præſenti lect. 2. in principio.

(44) D. Thom. vbi ſupra lect. 2.

(45) Vid. D. Thom. 2. 2. q. 1. art. 4. & q. 18. art. 2. in corp. in fine.

(46) *Ergo fides ex auditu.* ad Rom. 10. 17.

(47) D. Thom. 2. 2. q. 175. art. 3. ad 3.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

propriedad de oìr en esta ocasion San Pablo, dispens
Dios por rara maravilla en la entrada de la Fè con su di
vista del oìdo. Pues si el cuerpo del Apostol estuvo e
la Gloria porque oìa: luego el Cuerpo de Augustino h
estado en la Gloria porque disputa.

15. Articulo expreso es del Doctor Angelic
siguiendo al Gran Padre Augustino, que el Apostol viò l
Divina esencia en este rapto: (48) Y preguntando des
pues en la misma question el Doctor Angelico, si la alm
del Apostol en aquel estado fue totalmente separad
del cuerpo, resuelve el Santo que no; (49) aunque e
el siguiente articulo prueba el Doctor Angelico, que e
Apostol ignorò, si su alma avia sido, ò no avia sido se
parada de su cuerpo. (50) Para mi intento es mas qu
mucho la certeza conque siguiendo al Gran Padre Augus
tino afirma el Doctor Angelico, que el cuerpo del Doc
tor de las gentes estuvo en el Cielo, aunque lo ignorase
San Pablo, porque lo mismo infiero yo del cuerpo de l
luz de los Doctores aunque no lo supiera Augustino. Au
con mayor razon el Cuerpo de Augustino, si no me enga
ño, porque la disputa pide necesariamente formar discur
sos, oìr respuestas, argumentar con Sylogismos, inferi
con enunciaciones, que todas son humanas operacione
de nuestra alma vnida al cuerpo, y por esso las excluye
en los Angeles el Doctor Angelico. (51) Si el Verbo Di
vino siendo eterna infinita sabiduria no hubiera tomad
nuestro humano cuerpo, ni pudiera aver conversad
con los hombres en el mundo, ni pudiera aver enseñad
por si mismo la Santissima Ley de su Evangelio, ni pu
diera avernos instruido convenciendonos con su exem
plo, ni pudiera avernos explicado las altissimas doctrina
de su divino magisterio. Pues si la Divina Sabiduria nece
sita de cuerpo baxando del Cielo para enseñar en el mun
do, còmo no avia de necesitar de su cuerpo la sabiduri
de Augustino subiendo del mundo para disputar en e
Cielo?

16. Nueva duda: y còmo avrà estado el Cuer
po de Augustino en la Gloria? Seperado ò vnido con s
alma? Con la doctrina que acabo de daros del Gran Pa
dre Augustino en los articulos tercero, quinto, y sext
de

(48) D. Thom. 2. 2. q. 175. art. 3.

(49) Ibid. art. 5.

(50) Ibid. art. 6.

(51) D. Thom. 1. p. q. 58. art. 3. & 4.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

de la queſtion ciento y ſetenta y cinco de la ſecunda ſecundæ del Doctor Angelico, es muy facil la reſpueſta: que aſsi como aviendo eſtado el cuerpo del Apoſtol en la Gloria, no ſupo el Apoſtol ſi avia eſtado ſeparado ò vnido con ſu alma, aſsimiſmo aviendo eſtado el Cuerpo de Auguſtino en la Gloria, ſolo Dios ſabe ſi ha eſtado vnido ò ſeparado de ſu alma. Aqui la replica: Pues con eſta ignoracia còmo puede ſaber Auguſtino que diſputa? Como con la miſma ignorancia pudo ſaber el Apoſtol que oìa. Los Diſcipulos que iban à Emmaus (52) caminaban con el Señor Reſuſcitado, y no conocian por el cuerpo à ſu Maeſtro. Los Diſcipulos amaban, pero dudaban. El Señor eſtaba preſente, pero no queria manifeſtarſe. Pues en quièn conſiſtia eſta falta de conocimiento? En los Diſcipulos ò en el Maeſtro? San Lucas dice que en los Diſcipulos, porque tenian impedidos los ojos: *Oculi autem illorum tenebantur nè eum agnoſcerent.* (53) San Marcos dice que en el Maeſtro, porque moſtrò otra efigie de ſu Sacratiſsimo Cuerpo: *Poſt hæc autem duobus ex his ambulantibus oſtenſus eſt in alia efigie, euntibus in villam.* (54) Yo dirè con San Gregorio, que tàl ſe les manifeſtò el Señor en ſu Sacratiſsimo Cuerpo, qual era para los Diſcipulos en ſu entendimiento, (55) porque ſiendo aquel Divino Maeſtro el miſmo, los Diſcipulos le tenian por otro. Lo miſmo pudiera yo decir del Gran Padre Auguſtino, qne tàl avrà eſtado ſu Cuerpo ſegun vueſtro juicio, qual fuere vueſtro entendimiento, y quanto mas ò menos penetrareis el aſsumpto, tanto mas ò menos podrèis calificar el diſcurſo. Pero volvamos al texto, y cerremos el reparo. Por parte de los Diſcipulos ſolo encontrarèmos triſtezas, eſparanzas, y dudas; pero por parte del Maeſtro para encender tanta tibieza hallarèmos myſterioſas preguntas y altiſsimas doctrinas, porque empezando por Moysès y todos los Profetas, les interpretaba las Eſcrituras. Pues còmo no conocen los Diſcipulos ſiquiera por las palabras à Chriſto, quando diſputa y enſeña con tan Divino Magiſterio? Toda la ignorancia y duda de los Diſcipulos conſiſtia en ſi el Cuerpo de ſu Maeſtro permanecia ſeparado por la Muerte de ſu precioſa Alma, ò ſi avia vuelto à vnirſe con ſu Alma por-

(52) Luc. 24. à v. 13.

(53) Luc. 24. 16.

(54) Marc. 16. 12. & vid. D. Thom. 3. p. q. 54. art. 1. ad 3.

(55) *Talem ſe exhibuit eis in corpore, qualis apud illos erat in mente.* D. Gregorius videndus apud D. Thom. 3. p. q. 55. art. 4. in corp.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

por la virtud Divina. Pues si Christo les explica y enseña la reunion de su Cuerpo y Alma disputando y convenciendo su Gloriosa Resurreccion con testimonios como no acaban de creer y conocerle los Discipulos Por esso mismo de vèr interpretar y disputar à Christo porque aviendo Resuscitado glorioso su Sacratissimo Cuerpo, (56) y viendole disputar y enseñar como quando antes de morir conversaba en el mundo, ignoraban si era el Cuerpo de su Maestro vnido ò separado de su Alma, porque no sabian si aquel estilo y lenguage de las disputas pudiera hallarse en la gloria. Aora sale claro el motivo, porque aviendo los Discipulos desconocido por las palabras à su Maestro, llegaron à conocerle por el Pan Eucharistico; porque como la Eucharistia es Pan de Entendimiento, y es la transformacion del hombre en Christo, siendo el Mysterio de Fè por anthonomasia, captivò los entendimientos de los Discipulos para creer la real verdadera vnion de esse Sacratissimo Cuerpo con su Alma, y saber entender transformandose en el mismo Christo las palabras y disputas de tan Divino Maestro en la gloria. Muy facil era la aplicacion para el Cuerpo de Augustino, pero me executa mayor reparo.

17. Porquè ha estado en el Cielo el Cuerpo de Augustino muerto, si estubo en el Cielo el cuerpo del Apostol vivo? Aya identidad en los sucesos, si ha de aver identidad en los prodigios. El cuerpo del Apostol estubo en el Cielo para oìr, pero el Cuerpo de Augustino para disputar. El cuerpo del Apostol estubo primero en el Cielo, y despues vino à trabajar predicando la Fè Catholica en el mundo. El Cuerpo de Augustino trabajò primero defendiendo la Fè Catholica en el mundo, y despues fue à ilustrar con sus disputas el Cielo. El Apostol tubo muchas y muy frequentes disputas por la verdad en el mundo: (57) no tubo menos disputas en defensa de essa misma verdad Augustino, pues pasan de cien sectas hereticas las que confutò, aunque las noventa ayan quedado oy en el nombre solo. (58) Pues aora digo yo, que parecia mas conducente aviendo seguido Augustino el ministerio del Apostol con tanto

acier

(56) D. Thom. 3. p. q. 54. art. 3.

(57) Act. 9.29. & 17. 17. & 18. 4. 19. & 19.8. 9.& 20. 1. 9. & 24.25.

(58) *Supra centum hæreticorum sectas , quarum nonaginta solo nomine nunc supersũt.* Pantheon Augustinianum F. Augustini Mariæ Arpe. Elogio 1. num.bis 3.fol. mihi.

© 2007 Ministerio de Cultura

acierto, que huviera eſtado ſu Cuerpo en la Gloria como el del Apoſtol quando vivo, que no deſpues de muerto, porque quando vivo neceſsitaba en el mundo de Divinas razones para argumentar, y quando muerto le ſobran authoridades en el Cielo para diſputar. Expreſſa doctrina es del Doctor Angelico, que el Apoſtol deſpues de aver eſtado en el Cielo, conſervò la memoria de lo que avia viſto, y conocido en ſu rapto. (59) Y aunque es cierto, que no podia expreſſar cõ palabras todo quanto conocia, era tal la ſolidèz de ſus razones, y era tan ſuperior ſu eficacia, que convenciò en el mundo la Santiſſima Religion, que predicava, ſin que jamàs puedan preſumir las puertas del Infierno deſtruirla. Luego aviendo Dios eſcogido al Gran Padre Auguſtino para defender, y purgar de errores la Fè Catholica; huviera ſido mas conveniente, que huviera eſtado primero ſu Cuerpo como el del Apoſtol en las Eſcuelas de la Gloria, porque de aquella Divina Fuente corrieran ſus argumentos como los del Apoſtol ſobre toda humana eficacia.

18. Procurarè reſponder con otro reparo mio. No sè ſi avràn advertido, que ſe transfigure Chriſto quando vivo, y no quando Reſuſcitado: Quiero dezir, que manifieſte en el Tabor la claridad glorioſa (60) de ſu Cuerpo eſtando vivo, y no quiera manifeſtarla deſpues de muerto, y Reſuſcitado. Antes de morir, quando no era conveniente, que redundaſſe al cuerpo la Gloria de la Alma (61) entonces la manifieſta, aunque no fuè mas de vna vez ſola: Deſpues de morir, quando ya avia merecido para el cuerpo eſſa claridad glorioſa (62) entonces la oculta, y aparece à los Apoſtoles deſpues de Reſuſcitado moſtrandoles ſu Sacratiſsimo Cuerpo ſin eſſa tan merecida gloria. Es como del Doctor Angelico la Doctrina: *Sicut autem in poteſtate hominis glorificati eſt, ut corpus ejus videatur, vel non videatur, ſicut dictũ eſt; ita in poteſtate ejus eſt, quod claritas ejus videatur, vel non videatur: Unde poteſt in ſuo colore ſine aliqua claritate videri, & hoc modo Chriſtus ſuis diſcipulis poſt reſurrectionem ſuam apparuit.* (63) Pues Señor, que fin llevàis en eſta arcana providencia, en que tanto ſe eſtrecha nueſtra capacidad humana? El Cuerpo paſible moſtrarlo en el Tabor glorio-

(59) D. Thom. 2. 2. q. 175. art. 4. ad 3.

(60) D. Thom. 3. p. q. 45. art. 2.

(61) D. Thom. 3. p. q. 14. art. 1. ad 2. & q. 54. art. 3. in fine Corp.

(62) D. Thom. 3. p. q. 49. art. 6. ad 2. & 3.

(63) D. Thom. 3. p. q. 54. art. 3. ad 1.

© 2007 Ministerio de Cultura

rioso, y el Cuerpo yà impasible manifestarlo sin Glori
despues de Resuscitado? Que escondàis vuestras gloria
en esse Augusto Sacramento no me admira, porque tam
bien ocultàis vuestro Sacratissimo Cuerpo en essa Hos
tia; pero hazer patente vuestro Cuerpo ya glorioso de
pues de Resuscitado, y ocultar toda la gloria debida
su merito, quando antes de morir le avias manifestad
glorioso; es mysterio, que no alcanzo.

19. Pues sepan, que fùe convenientissimo, y muy proprio de tan Divino Maestro; porque el transfigurarse en el Tabor, conduxo para alentar con la vist del premio à los Discipulos: (64) El ocultar la Gloria de Cuerpo Resuscitado conduxo para convencer la verdad de su Resurreccion con argumentos: *In multis argumentis per dies quadraginta apparens eis, & loquens de regno Dei.* (65) Lo primero fue obra de la Omnipotencia; lo segundo de la Sabiduria. Lo primero fue vna gloria ofrecida; lo segundo fue vna Gloria conseguida. Lo primero fue mas Gloria de los Discipulos, que del Maestro; lo segundo fue mas Gloria del Maestro, que de los Discipulos. Lo primero fue Gloria del mundo, porque era intéres nuestro; lo segundo fue ciertamente Gloria del Cielo, porque era victoria propria de aquel Sacratissimo Cuerpo. Lo primero fue Gloria de nuestra naturaleza, porque assi se alentaba su esperanza; lo segundo fue Gloria de la misma Gloria, porque assi se convencia su certeza. Pues debiendo dezidir en conformidad de lo que mas importa, no ay duda, que si es grande importancia la Gloria del Cuerpo vivo como premio de los Discipulos; es mucho mayor importancia (66) la gloria de esse mismo Cuerpo despues de muerto, como convencida en su Resurreccion por argumentos, porque en fin la Gloria del Cuerpo vivo fue transitoria, y breve para los ojos; pero la Gloria de esse Cuerpo despues de muerto es eterna, y permanente para los entendimientos.

20. Y què dirèmos aora de las glorias de Augustino? Yo solo dirè à mi auditorio, que si aver estado en la Gloria el Cuerpo del Apostol quando vivo, fue vn estupendo milagro: El aver estado en la Gloria el Cuerpo de Augustino despues de muerto, es vna Gloria tan portentosa

(64) D. Thom. 3. p. q. 45. art. 1. & 3. in Corp.

(65) Act. 1. 3. & vid. D. Thom. 3. p. q. 55. art. 5. & 6.

(66) *Si autem Christus resurrexit, inanis est ergo praedicatio nostra, inanis est & fides vestra.* 1. Cor. 15. 14. & vid. D. Thom. 3. p. q. 53. art. 1. & q. 56. 1.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

tosa en nuestro juizio, que es Gloria no menos ; que in-
ferida tambien de sus disputas, y argumentos en el Cie-
lo. Pero permitanme explicar vn poco mas esta gran di-
versidad para mi assumpto. Para convencer la proterba
pertinacia del Apostol, y sacar Dios de vn enemigo per-
seguidor vn vaso de elecciõ,q̃ como fue necessario todo
aquel milagro, y arrebatarle hasta el tercer Cielo; pero
para convencer la razon de Augustino , y servirse Dios
de la superioridad de su ingenio , le vastò su elebado en-
tendimiento. Para hallar,y conocer la verdad el Apostol
necesitò de prodigios; pero para hallarla , y conocerla
Augustino le bastaron sus ilustrados discursos. La misma
verdad,que intentaba perseguir la ceguedad del Apostol
para destruirla, desseaba descubrir la ingeniosidad de
Augustino para defenderla. El Apostol la aborrecia, Au-
gustino la suspiraba. El Apostol se persuadia de engaños,
Augustino se excitaba con argumentos;Pues vaya al Cie-
lo el cuerpo del Apostol quando vivo , como que neces-
sita de esse portento para instruir con sus disputas la Igle-
sia; pero vaya el Cuerpo de Augustino despues de muer-
to, como que necesita de sus disputas la Gloria , porque
vn entendimiento tan grande , que con solos sus argu-
mentos supo defender, y mantener la Fè Catholica, que
predicò el Apostol en el mundo , como que tiene dere-
cho para continuar arguyendo , y disputando en el Cie-
lo.

21. Bien conozco, que avreis estado impacien-
tes preguntando : Què disputas son estas de Augustino?
Ni con quien puede disputar en el Cielo? Yo aunque no
debo probar lo que supongo por vassa fundamental del
discurso, me veo ya empeñado à satisfacer con otra mas
breve digresion vuestro desseo. La disputa en la misma
revelacion se expressa, que es Theologica, del Mysterio
arcano de la Trinidad Sacrosanta. Disputa verdadera-
mente Magistral digna del Cielo, al modo de la que en-
seña el Doctor Angelico, no para remover errores, sino
para instruir los oyentes: *Quædam verò disputatio est ma-*
gistralis in scholis non ad removendum errorem, sed ad inf-
truendum auditores, ut inducantur ad intellectum verita-
tis, quam intendit; & tunc oportet rationibus inniti investi-
gan-

© 2007 Ministerio de Cultura

gantibus veritatis radicem, & facientibus ſcire quomodò verum quod dicitur. Alioquin ſi nudis authoritatibus magiſter quæſtionem determinet, certificabitur quidem auditor quòd ita eſt, ſed nihil ſcientiæ vel intellectus acquiret, ſed vacuus abſcedet. (67) Diràn: Pues en el Cielo puede aver à quien inſtruir? Y còmo que puede aver, como ay cierta mente à quien iluminar. (68) Expreſſa doctrina es del Doctor Angelico, que en nueſtra alma ſeparada queda y permanece la ſciencia adquirida, no ſolo en habito ſino tambien en acto: (69) Conque para certificarſe de que Auguſtino puede iluminar inſtruyendo con ſus diſputas en la Gloria, ſobra el conocer la ſuperioridad de ſu entendimiento, y de ſu ciencia. Mucho mas dificil ſerà, ſi queremos averiguar con quien diſputa.

22. Yo bien pudiera dezir, que diſputa con los Angeles en el Cielo, porque pudiendo ſylogizar los Angeles ſegun el Doctor Angelico: *Angeli ſyllogizare poſſunt, tamquam ſyllogiſmum cognoſcentes*: (70) No pudieran tener exercicio mas guſtoſo, que con los argumentos de Auguſtino. Pero ſiendo los Angeles totalmente incorporeos ſin compoſiciõ alguna de materia, y forma, (71) es mas conducente à mi aſſumpto entender eſſas diſputas con el miſmo Señor de la Gloria, con quien las introduce la Eſcriptura: *Juſtus quidem tu es Domine, ſi diſputem tecum: Verumtamen juſta loquar ad te.* (72) *Sed tamen ad omnipotentem loquar, & diſputare cum Deo cupio.* (73) Pues noten para mayor firmeza del diſcurſo, que ſi Dios como Dios es Eſpiritu puriſsimo cõ total repugnancia de cuerpo, Dios hecho hombre tiene real, y verdadero cuerpo, con quien podrà diſputar Auguſtino. Que ſerà ver tratar à Auguſtino con Chriſto Señor nueſtro del conſtitutivo de las Perſonas Divinas, de los principios de las Proceſsiones, de las perfecciones abſolutas, y relatibas, de los origenes, ò actos nocionales, de la circuminſeſsion de las Perſonas, de las Divinas miſsiones, de la real identidad de la eſſencia con las Perſonas, y real diſtincion, y ſeparacion de las Perſonas entre sí miſmas. Divina magiſtral diſputa, en que enſeñan verdaderos hombres, y aprenden los Angeles. Pero imponderable altura de myſterio, pues por mas que con la diſputa ſe ex-

(67) D. Thom. quodlibet. 4. art. 18. in fine Corp.

(68) Vid. D. Thom. 1. p. q. 106. art. 1.

(69) D. Thom. 1. p. q. 89. art. 5. & 6.

(70) D. Thom. 1. p. q. 58. art. 3. ad 2.

(71) D. Thom. 1. p. q. 50. art. 1. & 2.

(72) Jerem. 12. 1.

(73) Job. 13. 3.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

explique, se examine, y se indague, siempre se queda aquel Arcano incomprehensible. No solo el entendimiento de Augustino, pero ni el entendimiento humano de Christo Señor nuestro, puede comprehender el Mysterio de la Trinidad Sacrosanta, porque visto intuitivamente como se vè en la Patria, ò disputado magistralmente como suponemos en la Gloria, siempre tiene mas, y mas que penetrar su grandeza, sin que pueda apurar toda su cogno scibilidad otra sciencia menor que la Divina.

23. Vamos aora al Evangelio, que nos ofrece por corona vn especial reparo: *Qui autem fecerit, & docuerit, hic magnus vocabitur in regno cœlorum.* Si el que hiziere, y enseñare en el mundo, esse se ha de llamar grande en el Cielo: Pregunto: El que instruyere, y disputare en el Cielo, con què titulo, ò nombre podrà ser conocido, ò deberà ser nombrado? En Augustino tiene mas dificultad la duda, porque no solo obrò, y enseñò como incomparable Doctor en la tierra, sino que instruye, y disputa como superior Maestro en la Gloria; y si por tanto como trabaxò en el mundo, mereciò en vida, que le llamara Grande Padre el misino Christo, còmo avrà de llamarse aora por la excelencia singular de sus disputas en el Cielo? Respondo, que del mismo modo, y que no puede darse mas decoroso titulo, que el mismo nombre de Augustino, porque si en diziendo Augustino veneramos el supremo Doctor para enseñar en el mundo: Tambien en diziendo Augustino admiramos el vnico Maestro para disputar en el Cielo. Y assi como Dios no quiere ser conocido por otro nombre, que el de sus misericordias (74) tampoco Augustino no debe ser conocido por otra divisa, que la de sus disputas. *Vocatum est nomen ejus Jesus, quod vocatum est ab Angelo priusquam in vtero conciperetur.* (75) Jesvs se llamò, como se avia llamado. Buena advertencia es essa, que se llame qualquiera, como se llama. La novedad fuera, que cada vno no se llamara, como se llama; pero que se llame, como se llama por su nombre? Pues sepan, que en Jesvs es vn mysterio muy grande, porque esse Santissimo nombre, que aora á los principios de la vida se llama no mas que nom-

(74) Exod. 3. & 16.

(75) Luc. 2. 21.

© 2007 Ministerio de Cultura

nombre, deſpues de la muerte ſe llama nombre ſobre to-
do nombre: *Et donavit illi nomen, quod eſt ſuper omne no-*
men, vt in nomine Jeſu omne genuflectatur: (76) Y es re-
flexion admirable, que aviendo tanta diferencia en la
exaltacion del nombre, no aya diverſidad en Jesvs para
nombrarſe. Jesvs ſiempre el miſmo, como Auguſtino
ſiempre vno, porque quando la obligacion del nombre
ſe deſſempeña igualmente en el Cielo, que en el mundo,
aunque el nombre deſpues de la muerte ſe venere mas
exaltado, el ſujeto ſiempre queda por ſu proprio nombre
conocido.

(76) Philipp. 2. 9. & 10.

24. Haſta aqui ha caminaſto muy cueſta arriba
la idea, ſudando, y mas ſudando el penſamiento en fun-
dar la primera parte del diſcurſo, q̄ es ſumamente dificil:
Aora ſe ſigue baxar à la ſegunda parte del aſſumpto, que
ya es muy facil. Todos eſtaràn diziendo en mi audito-
rio, que ſe contradize el diſcurſo con mi aſſumpto, por-
que deſde luego ſe biene à los ojos el reparo: Si el Cuer-
po del Gran Padre Auguſtino eſtaba en el Cielo, como
ſe ha hallado en el mundo? En el mundo ſin dilaciones
ſe enquentra el cuerpo de la muerte, de que deſſeaba el
Apoſtol verſe libre; (77) pero no el cuerpo de la doctri-
na, que nueſtra devocion apetece. Quièn ha ſubido à la
eſfera, y nos ha traydo de las nubes el cuerpo de la Sa-
biduria, como preguntaba no ſin myſterio el Profeta?
(78) Quièn ha podido ſacar eſſe teſoro de la Gloria, y
ponerlo preſente en la tierra? Quien avia de ſer ſino ſu
Religion Sagrada, que aſſaltando el Cielo con violencia
(79) ha merecido traerſe el cuerpo de tanto Patriarcha.
Bien has manifeſtado Religion Sagrada, que eres Agui-
la generoſa, pues no te ha deſlumbrado toda la luz en
tanta empreſſa. Pero que has hecho Religion Sagrada?
No vès, que has deſpojado el Cielo de la poſſeſsion de
la diſputa? No vès, que ſe darán por quexoſos los Cor-
teſanos del Cielo, que tanto guſtaban de los argumentos
de Auguſtino?

(77) *Quis me liberabit de corpore mortis hujus?* Ad Rom. 7. 24.

(78) Baruch. 3. 29.

(79) *Regnum cœlorum patitur, & violenti rapiunt illud.* Matth. 11. 12.

25. *Sume tibi librum grandem, & ſcribe in eo ſtylo hominis: Velociter ſpolia detrahe, citò prædare.* (80) Ea
con velocidad à deſpojar, con preſteza à ſaquear. Aſsi le
mandò Dios à Iſaías, que notaſe en vn libro grande, ad-
virtien-

(80) Iſai. 8. 1.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

virtiendole, que eſcrivieſſe con eſtilo de hombre. Explica el Doctor Angelico eſta cuydadoſa advertencia del eſtilo, y dize, que conduxo aſsi para la clara inteligencia del eſcrito, como para la permanencia del hecho : *Stylo hominis: Ideſt planè, ut intelligi poſsit, & ut ſcriptum maneat.* (81) Eſcoge teſtigos fieles el Profeta, y proſigue ſeñalando por nombre proprio del Meſsias eſſa gloria. El Doctor Angelico diò la razon, porque deba convenirle eſſe nombre à Chriſto, y es porque nos ſalvò libertandonos del Diablo, y quitando los deſpojos à tã cruel enemigo: *Per hoc autem quod dicitur: Voca nomen ejus, accelera, ſpolia detrahe, &c. deſignatur, à quo nos ſalvavit, quia à diabolo, cujus ſpolia abſtulit, ſecundùm illud Coloſſ. 2. expolians principatus, & poteſtates traduxit confidenter.* (82) Yo bien entiendo, que para immortal honor de eſta Religion Sagrada, quede eſcrita en nueſtras admiraciones con eſtilo bien claro, y permanente ſu accion heroyca, con que nos ha traydo el Cuerpo de Auguſtino à la tierra: Pero no alcanzo como pueda participar del nombre, que eſcriviò el Profeta por aver deſpojado la Gloria, y averle quitado ſu poſſeſsion de la diſputa. Chriſto Señor nueſtro deſpojò al enemigo, pero eſta Religion Sagrada ha deſpojado al amigo. Chriſto triunfò del mundo, pero eſta Religion Sagrada ha triunfado del Cielo. Pues ſi aquel glorioſo nombre es proprio de Chriſto porque triunfò del mundo, como puede atribuirſe à la Religion de Auguſtino, porque ha triunfado del Cielo? Puede, y debe atribuirſe tan excelente elogio, porque en eſte triunfo de la Religion de Auguſtino veneramos de nuevo glorioſos triunfos del miſmo Chriſto. Si yo dixera, que para continuarle al Cielo la poſſeſsion de la diſputa, quedaba el alma de Auguſtino en la Gloria, deſtruyera del todo la idèa, y dieramos con nueſtro edificio en tierra. Lo que ſi dirè, es, que eſta Religion ſiempre Grande ha preciſſado à Auguſtino, à que ſi ha eſtado haſta aquí diſputando, ſe contente con quedar deſde aora iluminando; y quando aprenden del Divino Verbo los Angeles en ſu conocimiento matutino (83) pueda explicarles el Supremo Doctor en el veſpertino. Quedeſſe en el Cielo la Sabiduria del alma para iluminar, pero venga el Cuer-

(81) D. Thom. ibid.

(82) D. Thom. 3. part. q. 37. art. 2. ad 1.

(83) Vid. D. Thom. 1. p. q. 58. ar. 7.

© 2007 Ministerio de Cultura

24.
Cuerpo al mundo no yà para diſputar, que como no pue
de diſputar el alma ſin cuerpo, tampoco el cuerpo ſi
alma, ſino para ſer diſputado eſſe dichoſo Cuerpo en l
Igleſia, y aumentar por eſte medio los triunfos de Chri
to en ſu querida Eſpoſa.

26. Yo Señores confieſſo, que me paſmo, quan
do conſidero tantas diſputas, y controverſias como ſ
han ofrecido por eſpacio de treinta y tres años, ſobre e
Cuerpo de Auguſtino. Què importancia tan grande ſe ſe
guia à la Igleſia del Cuerpo de Auguſtino, quando tene
mos en ſus libros el entendimiento de Auguſtino? Qu
mayores Reliquias, que ſus grandes obras? Las diſputas
queſtiones, y controverſias deben ſer como ſon en las Eſ
cuelas ſobre inveſtigar, y declarar la mente de Auguſti-
no, pero no ſobre ſu Cuerpo, que ſi es gloria ſingular de
ſu Religion averlo traydo del Cielo, no debia ſer cuyda-
doſa fatiga de la Igleſia en tan prolijas diſputas, como ſo-
bre ſu Invencion, y Identidad ſe han ſuſcitado. Muy
mal diſcurro, que no fuera lo que es Auguſtino, ſino hu-
viera ſucedido lo que ha ſucedido con ſu Cuerpo.

27. Quièn no admira aquella altercacion, diſ-
puta, y empeño, que ſobre el Cuerpo de Moyſes tuvo
el glorioſiſsimo Principe S. Miguel con el Diablo? *Cùm
Michael Archangelus cum diabolo diſputans altercaretur de
Moyſi corpore, non eſt auſus judicium inferre blaſphemiæ,
ſed dixit: Imperet tibi Dominus.* (84) El Diablo con què
orgullo? Pero el Archangel con què ſufrimiento? Con
què mala intencion el Diablo? Pero el Archangel con
que buen deſſeo? Pretendia el Diablo con malicia como
ſuya, que ſe manifeſtara, y diera à conocer el cuerpo
de aquel Gran Profeta, y para eſſo queria deſcubrir ſu
ſepultura. Defendia San Miguel con todo esfuerzo, que
no era conveniente revelar à los Hebreos el lugar de
aquel Sepulcro, ſino dexar deſconocido ſu cuerpo. Ga-
nò por fin San Miguel con Imperio Divino la victoria, y
aqui entra mi duda: Porquè no explica tanta malicia el
Diablo en pretender la manifeſtacion del cuerpo de
Moyſes, quando en ſu viſta lograba el Pueblo la eſcue-
la de ſus acciones, y el recurſo en ſus neceſsidades. So-
licitar el Diablo, que vieran los Hebreos el cuerpo de
ſu

(84) Epiſt. Catholic. Judæ. ℣. 9.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

ſu Maeſtro, era obligarlos ſiempre à ſeguirlo, teniendo preſente aquel Fiſcal tan ſebero. Si el Diablo pretendiera quitarle á aquel Pueblo no ſolo de la viſta, ſino tambien de la memoria, el cuerpo de ſu Profeta, eſſa ſi me pareciera, que era malicia ſumma: pero ſolicitarle en aquel cuerpo recurſo y proteccion contra ſu malicia miſma, no parece penſamiento de tanta aſtucia. Sirva de paridad convincente contra el Diablo, lo que ha executado con el Cuerpo de Auguſtino: por que ſi con tantas diſputas, queſtiones, y controverſias como por eſpacio de treynta y tres años ha fomentado, no era otro ſu intento, ſino dexar el Cuerpo de Auguſtino deſconocido y dudoſo, como pretendia diſputando, que el cuerpo de Moysès eſtuvieſe manifieſto, y conocido? No avia ſido Moysès aquel grande amigo de Dios, el obrador de maravillas y portentos, el que enſeñò la Ley à los Hebreos, y el celebrado en la Eſcritura con repetidos elogios? (85) Pues còmo ſolicita manifeſtar ſu cuerpo, quando ha pretendido obſcurecer el de Auguſtino? Còmo ſe vale de las diſputas para manifeſtar el vno, ſi ſe vale de las diſputas para obſcurecer el otro?

(85) Deuteron. 34. 10. 11. 12. & Eccli. 45. à ℣. 1. vſque ad 7.

28. Porque de la manifeſtacion del cuerpo de Moysès confiaba el Diablo ſacar ventajas, pero de la manifeſtacion del Cuerpo de Auguſtino temia ciertamente ſus ruinas. Diſputaba el Diabo ſobre poner el cuerpo de Moysès à viſta de los Hebreos, porque ſabia la perverſa inclinacion de aquel Pueblo, y que avian de idolatrarlo. Es ſentir del Doctor Angelico: *Angelus verò volebat occultari ejus ſepulturam. Diabolus verò volebat eam manifeſtari, ut faceret Judæos idolatrare.* (86) Diſputaba el Diablo ſobre apartar de nueſtra viſta el Cuerpo de Auguſtino, por que ſabia la poderoſa eficacia de ſu influxo, y que volvia à iluminar la Igleſia contra todo engaño. Con el cuerpo de Moysès pudo prometerſe entre los Hebreos confuſiones, pero con el Cuerpo de Auguſtino no podia eſperar en la Igleſia ſino luces. Es Auguſtino el firmamento de la Igleſia, el ſummo Vaſo de la ſciencia, el martillo de los Hereges, y la luz de los Doctores. Sabia el Diablo, que era todo eſto, y aun mucho mas Auguſtino; y como no pudo impedir la heroyca accion con que eſta Religion

(86) D. Thom. in expoſit. Epiſt. Catthol. B. Judæ Apoſt. ibid.

2007 Ministerio de Cultura

gion Sagrada ſacò ſu deſeado Cuerpo del Cielo, rēdu
à porfiadas diſputas el ſuceſo, porque no llegara e
cuerpo à ſer conocido para iluminar el mundo.

29. Dudaràn con fundamento, que eſſo de ſ
luz que ilumine ſe dice muy bien de Auguſtino, pe
lo entiendo yò muy mal de ſu Cuerpo, porque quand
mas el Cuerpo podrà ſer lucido, (87) pero por eſſo mi
mo no podrà ſer la miſma luz como forma de ſu luc
miento. Eſſa es la ſingulariſsima eſpecialidad de Auguſt
no, que no ſolo es luz ſu Cuerpo, ſino luz excedente to
das las luces del Cielo, como canta la Igleſia en ſu hym
no: *Electa cuſtos corporis, quod luce vincit ſidera.* (88) Lu
del mundo le llama el Evangelio: *Lux mundi*: Y para n
faltar à tantas obligaciones de lucir la ſabiduria de Augu
tino, ſi ſu alma queda iluminando en el Cielo, el Cuerp
ha venido para iluminar el mundo. Por eſſo pretendia e
Diablo obſcurecer con diſputas la identidad del Cuerp
de Auguſtino, porque no podia la grande luz de Augu
tino dexar de iluminar la Igleſia con ſu Cuerpo. Admira
ble prueba y confirmacion de todo el diſcurſo tenemo
en eſſe Auguſto Sacramento, cuya infalible verdad l
miſmo fue proponerla Chriſto Señor nueſtro, que conju
rarſe con las mas pertinaces dudas, y diſputas el abiſmo.
Muchos de ſus Diſcipulos deſertaron de tan Divino Ma
eſtro: *ex hoc multi diſcipulorum ejus abierunt retrò*: (89
y no quiſieron creer aquel altiſsimo Sermon de ſu Sacra
tiſsimo Cuerpo. Ojalà que no hubiera paſado adelant
la deſgracia, y que no durara en nueſtros tiempos la pro
tervia. Ya no eſtraño, que por eſpacio de treinta y tre
años aya ſido diſputado el Cuerpo de Auguſtino, quando
deſpues de tantos ſiglos no faltan diſputas de los Herege
opueſtos à eſſe Auguſto Sacramento. Pero que motivo
puede tener el Diablo, y qual puede ſer la cauſa de tanto
encono contra el ſacratiſsimo Cuerpo de Chriſto?

30. No ay mas cauſa ni motivo, que iluminar
Chriſto la Igleſia con ſu Cuerpo. Oygan al Doctor An
gelico: *De primo, Pſal. 26. Dominus illuminatio mea &c.*
& Pſal. 33. Accedite ad eum, & illuminamini. Corpus Chriſ
ti eſt verbum Dei, ideſt vera lux in carne humana quaſi in
luſerna, qua illuminatur fidelis anima. (90) Pues como po
dia

(87) *Si oculus tuus fuerit ſimplex, totum Corpus tuum lucidū erit.* Matth. 6.

(88) In hymno ad laudes, translat. 1. M.P.Aug.die 11. Octobr.

(89) Joan. 6.67.

(90) D. Thom.opuſc. 58. cap. 6. non longè à princi-

(c) 2007 Ministerio de Cultura

dia el Diablo dexar de fomentar disputas contra esse Au-
gusto Sacramẽto, si es la luz que nos ilumina esse sacratis-
simo Cuerpo. Ociosa fuera la aplicacion al Cuerpo del
Gran Padre Augustino, quando sale tan parecido en essa
excelencia al de Christo, porque ha sido treinta y tres
años disputado. Ea Sagrada amante Religion de Augusti-
no, no ay que recelar yà quexas del Cielo, que antes debe
estarte muy agradecido, que si sacaste del Cielo el Cuer-
po de Augustino para traerlo al mundo, ha sido para en-
cender con tanta luz nuestro merito, y aumentar los
triunfos de Christo. Bien merece duplicadas enorabuenas
por su ardiente zelo tu perfeccion Religiosa: del Cielo
por lo que triunfa; del mundo por lo que interesa: del
Cielo por su complacencia; del mundo por su fortuna.
Pudiera tambien concluir con mi enorabuena muy ren-
dida, porque has confirmado con tanta claridad mi idea,
pues estando essa grande luz del Cuerpo de Augustino pa-
tente yà en la tierra, no puede estàr presente en la Gloria;
pero tienes que oír todavia sobre las disputas vna reflexion gustosa.

31. Yo Señores he pensado, que tanto teson, y
constancia en disputar por espacio de treinta y tres años
sobre el Cuerpo de Augustino, ha provenido de las fuer-
tes instancias con que deducian sus derechos esta Religi-
on y el Cielo. Los derechos del Cielo no podian ser mas
notorios: los derechos de la Religion no podian ser mas
poderosos. El Cielo con superioridades, la Religion con
Oraciones. El Cielo queria convencer la Religion ale-
gando en la posesion de aquel Cuerpo la continuacion
de sus argumentos: la Religion pretendia concluir el
Cielo alegando en humildes fervorosos deseos aquella
Bulla tan honorifica del Papa Juan veinte y dos, en que
dice à los Religiosos Augustinos: *Pues viviis debaxo de la*
regla del mismo Santo Padre militando en su santa obser-
vancia, y juntamente assistiis à las alabanzas Divinas, va-
cais à la Oracion, atendeis à la enseñanza de los fieles con
vuestros Sermones, y exortaciones santas, os fatigais en el es-
tudio de las Divinas letras, y con gran vigilancia solicitais
la salvacion de las almas, paraque donde està la cabeça,
esten los miembros, donde se halla el Padre assistan los hijos,
don-

2007 Ministerio de Cultura

donde enſeña el Maeſtro aprendan los Diſcipulos, donde gobierna el Capitan le ſigan los ſoldados, y aſegurados con la authoridad Apoſtolica tengais eſpirituales alegrias vniendo vueſtros coraçones en Dios y en el miſmo Santo, ſabiendo que gozais las Reliquias del Cuerpo de vueſtro Maeſtro, de vueſtro Padre, y de vueſtro Capitan Auguſtino. (91) Todavia no ſe daba por convencido el Cielo, pero no por eſſo dexaba de clamar la Religion de Auguſtino. La Igleſia acoſtumbrada à ſeguir ſiempre á Auguſtino, viendo que con ſu deciſion avian de tener fin eſtas diſputas encomendaba ſu deliberacion à Auguſtino, y haſta ſaber el guſto de Auguſtino ſe ſuſpendia la Igleſia para firmar el decreto. Auguſtino por fin cumpliendo aquella palabra, y deſempeñando aquella oferta: *nolite flere filij, eccè enim vobiſcum ero vſquè ad conſummationem ſæculi:* (92) reſolviò que debia quedar ſu Cuerpo con ſus hijos, y determinò à favor de ſus Religioſos.

32. Yà veo, que deſearèis ſaber el impulſo, que pudo mover para eſta reſolucion à Auguſtino. No ha ſido otro, que expreſar à la Religion ſu amor y ſu cariño, pues ſi ha ſabido manifeſtar ſu ſabiduria diſputando en la Gloria, ha querido manifeſtar ſu amor entregando ſu Cuerpo à ſu ſagrada familia. La ſabiduria y amor diſtinguen en el Cielo las Jerarchias de Cherubines y Serafines, y aun diſtinguen en Dios las proceſiones. (93) Yo añado, que debian tambien diſtinguir las almas en Auguſtino, porque no parece ſuficiẽte vna ſola alma para tanto ſaber, y para tanto amar como el de Auguſtino. Por parte de la ſabiduria no ſe encuẽtra para eſta diſtinccion, repugnancia, porque es la ſabiduria tan penetrante, y preciſiva, que llega haſta dividir alma y eſpiritu con ſu eficacia: *vivus eſt enim ſermo Dei, & eficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertingens vſque ad diviſionem animæ ac ſpiritus.* (94) Por parte del amor diràn, que en la Eſcritura tenemos exemplos de que conglutine las almas (95) pero no de dividirlas. Yo reſponderè, que eſſa conglutinacion es efecto del amor comun que vne, pero no de aquel amor tan fuerte que divide: *Fortis eſt vt mors dilectio.* (96) Pero demonos por contentos con que ſe ayan dividido la grande Alma, y Cuerpo de Auguſtino, que-

(91) Veaſe el M. Fr. Franc. Anton. de Gante, en la vida de San Auguſtin, lib. 5. cap. 19.

(92) Videatur P. Fr. Ludov. de Angelis, de vita, & laudibus M.P. Aug. lib. 6 c. 4. in fine.

(93) Videat. D. Thom. 1. q. 27. art. 5.

(94) d Hebr. 4. 12.

(95) *Conglutinata eſt anima ejus &c. ea.* Gen. 34. 3. *anima Jonathę conglutinata eſt auimæ David.* 1. Reg. 18. 1.

(96) Cant. 8. 6.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

que de esa forma si queda su alma para lucir en el Cielo, el Cuerpo se queda con su Religion para ser luz del mundo. Pues sea mil veces enorabuena Religion Sagrada, porque el amor de tu gran Padre y Patriarcha te ha cõcedido en su Cuerpo la mas preciosa corona, sino es que sea mas propria para Augustino la enorabuena, porque ha buscado en su Religion la mas gustosa corona. (97)

33. Concluyo ya Religion Sagrada, y sea empeñandote para nueva empresa, pues tanto se inclina el Cielo à tu eficacia. Donde està el Coraçon de Augustino? Donde para aquel Divino tesoro? (98) Cierto es, que estubo en la tierra, pero que ya no se halla. Yo presumo, que mientras estubo en el Cielo el Cuerpo de Augustino, no faltò el coraçon del mundo, pero despues que faltò del Cielo su Cuerpo, no ha querido dexar su coraçon en el mundo. En la Gloria tienes Religion Sagrada el coraçon de Augustino, que si es honor de la Iglesia posseer su Cuerpo, tambien es hermosura del Cielo aver dividido el despojo, (99) y quedarse con el coraçon à falta del Cuerpo. Pues à conquistar de nuevo el Cielo, hasta que entregue el coraçon de Augustino, que mientras tanto queda confirmada mi idea con el Evangelio: *sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, & glorificent patrem vestrum, qui in Cœlis est.* Aora la exposicion de San Gregorio: *sic autem sit opus in publico, quatenus intentio maneat in occulto.* (100) Vease el Cuerpo, veanse ya las obras en publico, pero la intencion como propria del coraçon quede en oculto. Essa ha sido Religion Sagrada la intencion del Cielo, pero es para manifestar mas tu merito. Dios te conceda tu deseo por intercesion de Augustino, y que logres esse nuevo triunfo, alcanzãdo juntamente para mì y para tì, para mi Illustrissimo Cabildo, y para todo el auditorio mucha gracia, que es prenda de la Gloria, *Quam nobis præstare dignetur Jesus Christus Dominus noster Amen.*

O. S. C. S. R. E.

Don Juan Augustin del Casal, y Montenegro.

(97)
Fratres mei charissimi, & desideratissimi, gaudium meum, & corona mea. Ad Philip. 4. 1. *Quæ est enim nostra spes, aut gaudium, aut corona gloriæ? Nonnè vos ante Dominum nostrum Jesum Christum? Vos enim estis gloria nostra & gaudium.* 1. Ad Thessalonic. 2. 19. & 20.

(98)
Vid. P. Fr. Ludovic. de Angelis, de vita, & laudibus M. P. Aug. lib. 6. cap. 5.

(99)
Et speciei domus dividere spolia. Psalm. 67. 13. *sic ista spolia dividendo speciei domus, id est ecclesia speciosa, & ornata. Incognit. ibid.*

(100)
S. Gregorius Papa, in communi non Virginum, lection. 8.

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

(c) 2007 Ministerio de Cultura

FINIS DEO

(c) 2007 Ministerio de Cultura

Sermons
Varios.

REVISADO

J.
172.

(c) 2007 Ministerio de Cultura